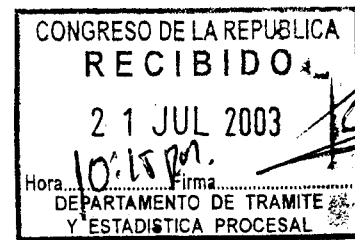


04344



CONGRESO DE LA REPUBLICA

COMISION INVESTIGADORA DE LOS CASOS DE CORRUPCION DE LA DECADA 1990-2000

INFORME : CUENTAS BANCARIAS DE AGUSTIN MANTILLA EN EL UNION SWITZERLAND BANK(UBS)

INTEGRANTES:

- **Ernesto Herrera Becerra (P.P.) - Presidente**
- **Javier Diez Canseco Cisneros (U.P.D.) - Vicepresidente**
- **Heriberto Benítez Rivas (F.I.M.) - Secretario**
- **Javier Velásquez Quesquén (A.P.R.A.) –Miembro**
- **Rafael Rey Rey (U.N.) - Miembro**

LIMA, JULIO DEL 2003

COMISION INVESTIGADORA DE LOS CASOS DE CORRUPCION DE LA DECADA 1990-2000

INFORME DE INVESTIGACION: CUENTAS BANCARIAS DE AGUSTÍN MANTILLA EN EL UNION SWITZERLAND BANK (UBS)

I) ANTECEDENTES

Las investigaciones parlamentarias y judiciales iniciadas a raíz de los hallazgos de los denominados “Vladivideos” permitieron descubrir al Sr. Agustín Mantilla Campos, ex Vice Ministro y Ministro del Interior del Gobierno Aprista entre 1985 – 1990 y ex Secretario General de dicha agrupación política, recibiendo de Vladimiro Montesinos, la suma de US. \$ 30,000, como parte de pago por el apoyo que promovería al interior de su bancada a favor del gobierno fujimorista. Por este hecho, Agustín Mantilla ha sido condenado por el delito de Cohecho Pasivo Propio en agravio del Estado Peruano a seis años de pena privativa de libertad y al pago de una reparación civil de 300 mil Nuevos Soles. En ese sentido, los hechos contenidos en el citado vídeo, al encontrarse ya judicializados y sentenciados, no serán abordados en el presente informe.

Este suceso permitió que algunas instituciones financieras internacionales iniciaran procesos de búsqueda de actividades sospechosas en las cuentas bancarias que pudiera tener el Sr. Mantilla; habiéndose emitido un reporte del Union Switzerland Bank, en adelante UBS (antes Swiss Bank Corporation), en Nueva York, el 26 de Enero del 2001, que ha permitido verificar la existencia de cuentas secretas por varios millones de dólares, depositadas en el citado Banco por el Sr. Mantilla.

Paralelamente, los medios de comunicación venían informando de las diversas denuncias que sindicaban al ex Ministro del Interior, como responsable de actividades ilícitas vinculadas al narcotráfico y al funcionamiento de grupos paramilitares. Se denunciaba también que, producto de ello, y de otros actos ilícitos que debían investigarse, Agustín Mantilla habría podido reunir las cuantiosas sumas de dinero encontradas en las dos cuentas corrientes descubiertas en el UBS.

Frente a ello, el Congresista del Frente Independiente Moralizador, Sr. Gustavo Pacheco Del Villar presentó una Moción de Orden del Día suscrita por Congresistas de diferentes bancadas, solicitando la conformación de una Comisión Investigadora que se encargue de las investigaciones del origen y destino de los fondos descubiertos al ex Ministro Agustín Mantilla Campos en dos cuentas del UBS, así como de sus vínculos con el grupo paramilitar Rodrigo Franco.

El Congresista Javier Velásquez Quesquén, solicitó que se añadan a las áreas de investigación de nuestra Comisión, el caso de las cuentas que habría tenido el ex parlamentario Agustín Mantilla durante 1991-1992 en el UBS; con el fin de esclarecer la licitud del dinero y su posible vinculación con la red de corrupción del ex asesor Vladimiro Montesinos Torres; ampliándose la investigación a un período anterior al año 1990. Al mismo tiempo, el Congresista Javier Diez Canseco solicitó que el pleno del Congreso amplíe

el mandato de nuestra Comisión, para investigar las denuncias existentes en relación al Sr. Agustín Mantilla Campos, referidas a las cuentas en el UBS, a supuestos vínculos con grupos de narcotráfico y con grupos de acción paramilitar.

Por acuerdo unánime de los miembros de nuestra Comisión se aprobó suscribir una Moción de Orden del Día, solicitando que la investigación sobre los hechos mencionados sea encargada a nuestra Comisión Investigadora; suscribiendo para ello la Moción N° 3177, que fuera presentada para su aprobación al Pleno del Congreso realizado el 30 de Enero del presente año.

Mediante Oficio N° 1168-2002-DDP-M/CR, recibido el 03 de febrero del 2003; el Oficial Mayor comunica a la Presidencia de nuestra Comisión, que el Pleno del Congreso en su sesión del 30 de Enero del 2003 aprobó, por unanimidad, la Moción de Orden del Día N° 3177 que, en su parte resolutive, acuerda lo siguiente: ***“ Encargar a la Comisión Investigadora encargada de cumplir las conclusiones y recomendaciones respecto al período del ex Presidente Alberto Fujimori, nombrada por acuerdo del Congreso del 18 de Diciembre del 2002, la investigación sobre las cuentas existentes en el Unión Bank of Swiss de los años 1990-1992, correspondientes a don Agustín Mantilla Campos, con el fin de esclarecer la licitud del dinero proveniente de las mismas, así como las imputaciones efectuadas respecto a las presuntas vinculaciones con el narcotráfico y grupos paramilitares. Para ello, se le otorgan facultades a fin de que las indagaciones sobre estos temas puedan abarcar un período anterior al año 1990; es decir, desde 1985 a la fecha. Lima, 29 de Enero de 2003.- Fdo. Ernesto Herrera Becerra.- Javier Diez Canseco Cisneros.- Heriberto Benítez Rivas.- Javier Velásquez Quesquén.- Rafael Rey Rey.- Congresistas de la República ”.***

El presente informe aborda el primero de los tres temas encomendados por la Representación Nacional en torno al Sr. Agustín Mantilla Campos. Es decir, la determinación de los orígenes y el destino del dinero movilizado a través de las cuentas del UBS.

II. LAS CUENTAS EN EL UNION BANK OF SWITZERLAND - UBS

Máximo Agustín Mantilla Campos es titular de la cuenta bancaria N° 101-WT-984221-000, abierta en el UBS sucursal de Miami, a nombre de la Empresa DUNMORE MANAGEMENT, de la cual es propietario conjuntamente con su hermano Jorge Luis Mantilla Campos y, según sus propias declaraciones ante la Policía Anticorrupción, también es el propietario de los fondos de la cuenta N° 101-WT-985899 del mismo Banco, a nombre de la Empresa KILLARNEY MANAGEMENT; con la salvedad de que, a pedido suyo, en esta cuenta el titular formal es su hermano Jorge Luis Mantilla conjuntamente con su entonces esposa, doña Lelis Martha Salerno Flores. Ambas empresas fueron constituidas en las Islas Vírgenes Británicas el mismo día.

Jorge Luis Mantilla Campos, en su declaración ante nuestra Comisión Investigadora realizada el 28 de marzo del presente año, ha referido que ambas cuentas bancarias descubiertas pertenecen a su hermano Agustín Mantilla Campos y que eran utilizadas para recibir depósitos de dinero provenientes de donaciones del extranjero para el Partido Aprista Peruano; recursos que posteriormente era depositados en cuentas de familiares y amigos en Bancos del Perú y que luego eran retirados por sus titulares para ser entregados a su hermano

Agustín a través suyo, desconociendo a ciencia cierta los usos de dicho dinero, pero que supone eran utilizados en financiar campañas políticas del partido aprista: *“Yo entiendo que los dineros se han ido utilizando en manejos del Partido entiendo,” “..... lo que pasa es que, para que este dinero venga de afuera, utilizaba algunos amigos- que tengo entendido figuran en la relación de los citados- para que mediante ellos, mediante sus cuentas se les hacia un deposito, ellos retiraban de sus cuentas, me lo entregaba a mí y yo se lo entregaba a mi hermano en efectivo.”*

Ambas empresas fueron constituidas el 13 de diciembre de 1990, siguiendo idénticos procedimientos. La empresa “Dunmore Management Inc.” fue constituida en Tórtola, ubicada en las Islas Vírgenes Británicas y, aunque consigna como domicilio el de Wickhams Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands. Por su lado, en la documentación bancaria revisada aparece que los libros contables y societarios se llevan en las oficinas de la compañía, en la ciudad de Panamá.

Del mismo modo que la anterior, la empresa denominada “Killarney Management Ltd.” fue constituida a través del Swiss Bank Corporation – SBC, a solicitud de Jorge Luis Mantilla, de acuerdo con un recibo por US\$ 702 emitido por el referido banco, por concepto de honorarios legales por la constitución de una corporación (“Legal fees for the set up of a BVI Corp.”).

La razón por la cual ambas empresas fueron conformadas en las Islas Vírgenes Británicas tiene relación con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios (conocida en inglés por las siglas “IBC”). La referida Ley ofrece a este tipo de empresas una serie de ventajas, entre las que podemos resaltar:

- a. No es obligatorio revelar quienes son los verdaderos dueños.
- b. No es obligatorio presentar declaraciones anuales de renta ni estados financieros.
- c. No es obligatorio celebrar una reunión general anual de accionistas o directores.
- d. Rápido procedimiento de incorporación y sencilla administración.
- e. Costos y honorarios razonables en la incorporación y mantenimiento.
- f. Ausencia de requisitos mínimos o máximos de capital; y,
- g. Los libros de contabilidad de la compañía pueden llevarse en la oficina registrada de la compañía o en el extranjero.

Si bien el señor Agustín Mantilla no participa directamente en la constitución y manejo de la empresa Killarney Management Ltd., se ha encontrado una serie de elementos que vinculan a ambas empresas y a sus cuentas.

La vinculación entre ambas cuentas se sustenta en los siguientes criterios:

- a. Al igual que “Dunmore Management Inc.”, “Killarney Management Ltd.” fue constituida en Tórtola, ubicada en las Islas Vírgenes Británicas, en la misma fecha, el 13 de diciembre de 1990.
- b. En un documento del mismo UBS, al requerirse las referencias bancarias del señor Jorge Luis Mantilla a fin de abrir esta cuenta, se consigna literalmente “related with a/c Dunmore”, es decir, “relacionada con la cuenta Dunmore”.

- c. En una nota del banco, firmada por Jorge Luis Mantilla, se dan instrucciones precisas, en español, que señalan lo siguiente: *"Favor de traspasar la cuenta de KILLARNEY MANAGEMENT a la cuenta de DUNMORE MANAGEMENT INC. # WT 984221. Una vez hecho, favor de cerrar la cuenta de Killarney Management"*.
- d. *La propia declaración del Sr. Jorge Luis Mantilla ante nuestra Comisión, efectuada el pasado 14 de Marzo, quien, ante el interrogatorio de los señores Congresistas, afirmó "... a solicitud de mi hermano participé en la apertura de una cuenta que se llama DUNMORE Cuando se crea la segunda cuenta KILLARNEY también, yo firmo un documento y le pido a la que en ese tiempo era mi esposa que firme, por si acaso yo no podía operarla en algún momento por enfermedad o por alguna cosa"*.

Asimismo, las cuentas fueron abiertas el mismo día; esto es, el 26 de Diciembre de 1990. La cuenta bancaria N° 101-WT-984221-000 a nombre de Dunmore Management Inc. Fue abierta en la agencia ubicada en la ciudad de Miami del Swiss Bank Corporation – SBC, hoy UBS, teniendo como firmas autorizadas en forma individual, a Máximo Agustín Mantilla Campos en su calidad de Presidente de Dunmore Management Inc. y a Jorge Luis Mantilla Campos en su calidad de Secretario. Adicionalmente, se designa a doña Rosa Restrepo como Secretaria - Asistente de la compañía.

La cuenta fue abierta con un depósito inicial de US\$ 300,000 y como referencia bancaria aparece que es fruto de una transferencia proveniente de otra cuenta en el mismo SBC de Nueva York, la cuenta N° 448265, al parecer también a nombre de Mantilla.

Años después, el 26 de enero de 2001, la cuenta de la empresa "Dunmore" se encontraba en proceso de cierre por parte del UBS. Por nuestra parte, carecemos de información posterior.

Por otro lado, la cuenta bancaria N° 101-WT-985899 a nombre de Killarney Management Ltd. fue abierta en la agencia ubicada en la ciudad de Miami del Swiss Bank Corporation – SBC, hoy UBS. Las firmas autorizadas en forma individual, son las de Jorge Luis Mantilla Campos en su calidad de Presidente y de Lelis Marta Salerno Flores en su calidad de Secretaria.

Del mismo modo, la cuenta Killarney fue abierta con un depósito inicial de US\$ 300,000. A solicitud del SBC – hoy UBS, Jorge Luis Mantilla declaró al banco, el 4 de abril de 1996, que la fuente de sus ingresos era una empresa cuya propiedad compartía con su hermano, que operaba mini buses en rutas urbanas y asimismo provenían de una empresa de seguridad que brindaba servicios de vigilancia; así como de sus ahorros.

Asimismo, esta empresa no consigna dirección en Miami, solicitándose al banco que retenga el correo. El señor Jorge Luis Mantilla proporciona el celular número 611559 – sin especificarse ciudad ni país.

La cuenta correspondiente a Killarney fue cerrada por instrucciones escritas de Jorge Luis Mantilla, el 27 de junio del año 2000. Aunque existe documentación de movimientos por concepto de depósitos a plazo fijo, hasta el 18 de julio del mismo año 2000.

De la información bancaria examinada, aparece que ambas cuentas tuvieron movimientos bancarios de por lo menos US\$ 6'325,304.40. Al no contar aun con la información complementaria, no se ha podido determinar si existen transacciones adicionales a las analizadas, ni el detalle del origen y destino de muchas de ellas.

Conforme aparece del siguiente cuadro, desde la apertura de las cuentas en diciembre de 1990, hasta que Agustín Mantilla fue electo Congresista de la República, hubo transacciones en ambas cuentas por alrededor de US\$ 5'300,000.00. Posteriormente, desde julio de 1995 a julio del 2000, hubo transacciones adicionales por un monto aproximado de US\$ 1'000,000.00

CUADRO N° 1
MOVIMIENTOS EN CUENTAS DUNMORE Y KILLARNEY

CARGO	FECHA	INGRESOS TOTALES US\$	RETIROS TOTALES US\$
SIN FUNCIÓN PÚBLICA	DESDE: DICIEMBRE 1990 MOVIMIENTOS HASTA ABRIL 1992	4'149,739.67	4'140,331.22
DETENIDO EN EL HOSPITAL DE POLICÍA	DESDE: ABRIL 1992 HASTA: AGOSTO 1994	1'168,572.08	1'220,799.57
CONGRESISTA	DESDE: 28 JULIO 1995 HASTA: 28 JULIO 2000	1'006,992.65	964,173.61
		6'325,304.40	6'325,304.40

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A) DEL ACOPIO DE INFORMACION

1. Se ha solicitado a la Fiscalía de la Nación, para que por su intermedio, el Union Swiss Bank proporcione el detalle de las cuentas N° 101-WT-984221 y 101-WT-985899-000, se abra el secreto bancario y se identifique a las personas naturales y jurídicas que efectuaron los depósitos.
2. Se ha solicitado al embajador de EE.UU. la interposición de sus buenos oficios para lograr el levantamiento del secreto bancario de las dos cuentas del UBS a nombre de Jorge Luis y Agustín Mantilla Campos, la primera y, de Jorge Luis Mantilla con Lelis

Martha Salerno Flores, la segunda; a fin de que se informe la identidad de los depositantes que figuran como “ Misc Transacciones” “Fuentes No Identificadas”, el depositante del Banco Israel Discount, así como el destinatario de la cuenta N° 10012753120 del Mega Bank.

3. Se ha solicitado el levantamiento del secreto bancario y tributario de familiares y amigos involucrados en el manejo de las cuentas de Agustín Mantilla Campos, así como de aquellos personajes de su entorno y de los titulares de las posibles cuentas vinculadas pertenecientes a Vladimiro Montesinos Torres, Nicolás Hermoza Ríos, Zwi Sudit, Ilan Well y otros que, en el transcurso de la investigación, resultaron conectados con las cuentas de Agustín Mantilla Campos.
4. Se ha obtenido información societaria y registro de propiedades de Agustín Mantilla, familiares y amigos vinculados a la investigación.
5. Se ha obtenido información registral de las empresas referidas a la investigación,.
6. Se ha solicitado y obtenido información de proveedores de los Ministerios del Interior beneficiados en las adquisiciones durante los años 1985-1990.
7. Se ha solicitado y obtenido el movimiento migratorio de Agustín Mantilla Campos, familiares y amigos vinculados a la investigación.
8. Se ha solicitado a la Contraloría General de la República, el resultado de acciones de control referidas a las ejecuciones presupuestarias y adquisiciones durante los años 1985-1990.
9. Se ha solicitado al Alcalde del Callao, la relación de obras públicas realizadas desde el 01 de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre del 2002, que han sido realizadas por la Municipalidad Provincial del Callao.
10. Se ha solicitado al Embajador del Perú en Washington, nos remita información referida a la cuentas de los hermanos Mantilla Campos en el UBS Bank.
11. Se ha solicitado información registral a la SUNARP, con la finalidad de identificar en los títulos archivados a aquellas personas vinculadas a transferencias de propiedad de los investigados.
12. Se ha solicitado información de las siguientes organizaciones políticas extranjeras: Partido Socialista Italiano, Partido Socialista Francés, Partido Socialista Obrero Español, Partido Revolucionario Institucional de México, COPPAL, Partido Revolucionario Dominicano de Santo Domingo y Acción Democrática de Venezuela, a fin de determinar si, conforme lo declaró Agustín Mantilla ante la Policía Anticorrupción, efectuaron alguna donación a favor del Partido Aprista Peruano canalizada a través de su persona.
13. Se ha solicitado a la Gerencia de Recursos Humanos del Congreso de la República, la relación de ingresos por todo concepto, obtenidos por el señor Agustín Mantilla Campos

en su calidad de Congresista de la República durante el período 1995-2000; así como copia de su Declaración Jurada presentada al asumir dicho cargo.

14. Se ha solicitado el levantamiento del secreto bancario y tributario de los hermanos Máximo Agustín y Jorge Luis Mantilla Campos, así como de las empresas conformadas con familiares y amistades vinculadas a las cuentas.
15. Se ha solicitado al Ministro del Interior, el informe conteniendo los ingresos percibidos por el señor Agustín Mantilla en su calidad de Vice y Ministro del Interior, durante 1985 a 1990.
16. Se ha solicitado al Banco de Comercio nos remita la documentación sobre los créditos otorgados al señor Agustín Mantilla Campos
17. Se ha solicitado a la Fiscal de la Nación, informe sobre el trámite de la Carta Rogatoria enviada a las autoridades norteamericanas en el caso de los hermanos Mantilla.
18. Se ha solicitado a la Tesorería del Congreso de la República, para que informe en que Banco se pagó los haberes del señor Mantilla entre los años 1999-2000.
19. Se ha solicitado a Oficialía Mayor del Congreso de la República, nos remita las declaraciones juradas de rentas y bienes presentadas por el señor Agustín Mantilla Campos en su calidad de Congresista durante el periodo 1995 al 2000.

B. CITACIONES

Para evaluar esta materia, la Comisión Investigadora se ha reunido en 14 sesiones y, en 42 horas de interrogatorios, ha recibido las declaraciones y testimonios de todas las personas que figuran vinculadas a los movimientos de las cuentas en el UBS, a nombre de las empresas Killarney Magement Inc. y Dunmore Magament Inc, de propiedad de los hermanos Máximo Agustín y Jorge Luis Mantilla Campos. Asimismo, convocó a personas que en algún momento fueron mencionadas en algunos medios periodísticos, con la finalidad de ampliar la información obtenida.

Las personas entrevistadas son las siguientes:

- MAXIMO AGUSTIN MANTILA CAMPOS
- JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS
- JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS
- LELIS MARTHA SALERNO FLORES
- SUSANA OYARCE VILLANUEVA
- DOLORES OYARCE VILLANUEVA
- ANA MARIA DAVILA PINO
- WILLIAM LADINES ESPINOZA
- NELLY CASIQUE DE TAFUR
- VICTOR JUAN SILVA PALMA
- ZWI SUDIT WASERMAN

- ILAN WEIL LEVY
- KARIN LADINES MANTILLA
- MIGUEL ANGEL LADINES MANTILLA

IV. SITUACION ECONOMICA PATRIMONIAL DE MAXIMO AGUSTIN MANTILLA CAMPOS – SUS INGRESOS Y SUS VERSIONES SOBRE LOS DEPOSITOS DEL UBS

El señor Máximo Agustín Mantilla Campos fue Regidor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre en los años 1980 - 1983. Luego, ocupó el cargo de Vice Ministro del Interior desde el 01 de Agosto de 1985 hasta el 28 de febrero de 1989. A continuación fue Ministro de la Presidencia desde el 01 de Marzo de 1989 hasta el 15 de Mayo del mismo año y, Ministro del Interior desde el 16 de Mayo de 1989 hasta el 28 de Julio de 1990. Así, ocupó altos cargos públicos a lo largo del gobierno aprista durante el quinquenio 1985-1990. Al salir de prisión en 1994, fue elegido Secretario General del Partido Aprista Peruano hasta 1995, cuando fue electo Congresista de la República por el mismo Partido hasta Julio del 2000.

Las investigaciones desarrolladas han permitido verificar que Agustín Mantilla Campos, hasta el momento en que dejó el cargo de Ministro del Interior, en Julio de 1990, no tenía masa patrimonial significativa y los ingresos percibidos por la función desarrollada durante su gestión en el Gobierno 1985 –1990, no constituyen la fuente de las cuentas en el UBS. En ese sentido, detallamos a continuación su información patrimonial e ingresos económicos, así como su **versión** sobre los mismos y la obtención de los recursos depositados en las cuentas del UBS.

IV.1. INFORMACION REGISTRAL

La búsqueda patrimonial efectuada por nuestra Comisión, en registros públicos, arroja la siguiente información:

EMPRESAS

No presenta registrada a su nombre ninguna participación en Personas Jurídicas.

BIENES INMUEBLES

Agustín Mantilla tiene registrado a su nombre, en co propiedad, el inmueble signado con la ficha N° 07032303 del registro de Propiedad Inmueble de Lima, ubicado en la Mz. O; Lte. 161, urbanización Parque San Martín - Magdalena Vieja- Lima. Este inmueble es la residencia de la familia Mantilla Campos. Este inmueble ahora figura con la dirección de Granada N° 274, Pueblo Libre y se encuentra con embargo preventivo, dictado por resolución de fecha 21/12/2001, por la Vocalía Suprema de Instrucción Penal Permanente, por la suma de S/. 200,000. Nuevos Soles, en la instrucción seguida en contra de Agustín Mantilla Campos, por delito de Enriquecimiento Ilícito y Otros en agravio del Estado, por el caso del vídeo donde aparece recibiendo dinero de Vladimiro Montesinos.

PROPIEDAD VEHICULAR

Presenta registrada la propiedad de los siguientes vehículos:

- Automóvil Chrysler, sedan, beige, del año 1981, placa BQ1793. Fecha de inscripción 20/03/81
- Camioneta Nissan, rural, sedan, gris oscuro blanco perlado, del año 1991, placa Registro 483. Fecha de inscripción 09/08/94.

IV.2. INFORMACION BANCARIA EN EL PAIS

El señor Agustín Mantilla Campos ha declarado ante la Comisión Investigadora que no mantiene ni ha mantenido ninguna cuenta bancaria en el país, excepto la del Banco de la Nación, en donde recibe su pensión como cesante de la administración pública.

Nuestra Comisión Investigadora ha solicitado el levantamiento del secreto bancario a través de la Superintendencia de Banca y Seguros. De acuerdo a los procedimientos establecidos, cada institución financiera del país, debe remitir directamente a nuestra Comisión la información sobre las posibles cuentas y recursos que pueda mantener Agustín Mantilla.

A la fecha de elaboración del presente informe, nuestra Comisión Investigadora ha recibido el reporte de la mayor parte de instituciones financieras del país; verificándose la inexistencia de cuentas bancarias a su nombre, en las siguientes instituciones:

CUADRO N° 2**BANCOS QUE HAN ENVIADO RESPUESTA REFERENTE A LA INEXISTENCIA DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE AGUSTIN MANTILLA CAMPOS**

N°	ENTIDAD BANCARIA	FECHA DE OFICIO
1	CAJA RURAL SAN MARTIN	05/05/03
2	MI BANCO	16/05/03
3	SOLUCION, Financiera de Crédito.	16/05/03
4	BANCO BANEX, en liquidación.	16/05/03
5	CAJA NOR PERU	08/05/03
6	PERUINVEST, en liquidación	12/05/03
7	BANCO FINANCIERO	12/05/03
8	COM. ADM. DE CARTERAS (Mutua de Vivienda Arequipa)	12/05/03
9	FINANCIERA DAEWOO S.A.	06/05/03
10	FINANCIERA CMR	06/05/03
11	BANCO POPULAR DEL PERU EN LIQUIDACION	08/05/03
12	CAJA MUNICIPAL TRUJILLO	28/04/03
13	CMAC PIURA SAC.	02/05/03

14	BANK BOSTON	28/04/03
15	CAJA MUNICIPAL CUSCO	29/04/03
16	CREDISELVA	29/04/03
17	BANCO DEL TRABAJO	24/04/03
18	BNP PARIBAS-ANDES	29/04/03
19	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO MANTARO EN LIQUIDACION	28/04/03
20	VOLVO FINANCE PERU S.A.	28/04/03
21	BANCO NUEVO MUNDO EN LIQUIDACIÓN	31/04/03
22	CAJA MUNICIPAL DE HUANCAYO	05/05/03
23	CAJA DE AHORROS DE LIMA EN LIQUIDACION	14/05/03
24	CREDICHAVIN	27/05/03
25	CAJA MUNCIPAL PAITA S.A.	26/05/03
26	MUTUAL PANAMERICANA EN LIQUIDACIÓN	19/05/03
27	MUTUAL TACNA EN LIQUIDACIÓN	19/05/03
28	CAJA METROPOLITANA	29/04/03
29	BANCO DE CREDITO	27/05/03
30	BANCO SUDAMERICANO	12/06/03
31	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO CRUZ DE CHALPON	30/04/03
32	BANCO HIPOTECARIO EN LIQUIDACION	19/06/03
33	MUTUAL DE VIVIENDA METROPOLITANA EN LIQUIDACION	25/06/03
34	MUTUAL DE VIVENDA PERU EN LIQUIDACION	25/06/03

Sin embargo, a diferencia de lo declarado por Agustín Mantilla, nuestra Comisión Investigadora ha recibido el reporte de la existencia de cuentas y financiamientos en las siguientes instituciones bancarias:

CUADRO N° 3

**REPORTE DEL BANCO DE COMERCIO DE LAS CUENTAS DE AGUSTIN MANTILLA
CAMPOS
CUENTAS Y TARJETA DE CREDITO**

Servicio	Cuentas Relacionadas Finsur	Banco	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Situación
Cta. Cte. Especial M.N. Tarj. De Créd.	Ninguna	175-01-0005316	Nov. 1996	Jun. 2000	Cancelada
Cta. Cte. Especial M.E. Tarj. De Créd.	Ninguna	175-02-0001191	Nov. 1996	Jun. 2000	Cancelada
Cta. Cte. Ordinaria M.N.	Ninguna	110-01-0374581	Ene. 1997	Jun. 2000	Cancelada
Cta. Cte. Ordinaria M.E.	Ninguna	110-02-0230247	Mar. 1997	Jun. 2000	Cancelada
C.Cte. Garantía ME	Ninguna	120-02-0042555	Ene. 1999	-----	Bloqueada
Tarjeta de Crédito Visa Oro Internac.	Ninguna	4580770100112 604	Nov.1996	Feb. 1998	Cancelada

CUADRO N° 4

**REPORTE DEL BANCO DE COMERCIO DE LAS CUENTAS DE AGUSTIN MANTILLA
CAMPOS
COLOCACIONES**

Fecha	N° de Propuesta	Descripción	Moneda	Importe	<u>Situación</u>
21/11/1996	S/N	Solicitud contrato de tarjeta de crédito visa	US\$	2,000.00 (Línea aprobada)	Cancelado
31/03/1997	984/97	Propuesta de crédito para un pagaré no descontado	US\$	5,000.00	Cancelado
04/06/1997	1725/97	Propuesta de crédito para un préstamo personal.	US\$	16,400.00	Cancelado
03/02/1998	673/98	Propuesta de crédito para un pagaré no descontado	US\$	22,350.00	Cancelado
12/06/1998	1578/98	Propuesta de crédito para un pagaré no descontado	US\$.	21,500.00	Cancelado
20/07/1998	1933/98	Propuesta de crédito para la modificación de pagaré	US\$	20,612.00	Cancelado
05/01/1999	173/99	Propuesta de crédito para un pagaré no descontado	US\$.	16,300.00	Cancelado
03/03/2000	437/2000	Propuesta de crédito para un pagaré no descontado.	US\$.	5,067.00	Cancelado

CUADRO N° 5**REPORTE DEL BANCO CONTINENTAL DE LAS CUENTAS DE AGUSTIN MANTILLA CAMPOS**

Fecha	Cuenta Corriente	Moneda	Situación	Observación
Octubre '95 Agosto '99.	0011-0361-01- 00004422	Nuevos soles	Cancelada	Registra el movimiento de sus ingresos como Parlamentario (1)

1. A partir de Enero de 1999, el Congreso de la República, a solicitud de Agustín Mantilla, ya no le deposita en el Banco Continental, pagándole sus remuneraciones mediante cheques del Banco de la Nación.

CUADRO N° 6**REPORTE DEL BANCO WIESE DE LAS CUENTAS DE AGUSTIN MANTILLA CAMPOS**

Fecha	Tipo de Cuenta	Moneda	Observación
Diciembre de 1997 a noviembre del 2001	Cuenta Corriente N° 000.3934330	Nuevos soles	Se abrió con la suma de S/. 10,000 nuevos soles.
Del 28/11/2001 al 25/12/2002	Wiese Plazo moneda nacional N° 039511	Nuevos soles	Se abrió con el monto de S/. 9,147.57 nuevos soles.

De los movimientos efectuados por Agustín Mantilla en las instituciones financieras donde manejó sus cuentas, financiamientos y operaciones comerciales, se desprende lo siguiente:

BANCO DE COMERCIO: De acuerdo a la información proporcionada por este Banco, se puede establecer que las cuentas registradas sirvieron para efectuar básicamente operaciones bancarias activas(préstamos y tarjetas de crédito).

Según el reporte del Banco, Agustín Mantilla efectuó operaciones crediticias a su nombre por un importe de U\$. 109, 229 dólares en el periodo 1996-2000, para lo cual utilizó como garantía, en todas estas operaciones, una prenda vehicular por un valor de 18,400 dólares y, a la cual, se le asignó un valor de realización de US\$. 15,600 en 1998; US\$. 17,100 en 1999 y, US\$ 17,100 en el 2000. Respecto a estas operaciones se puede resaltar que el monto de algunos créditos recibidos, superaban el valor de la garantía, evidenciándose que Agustín Mantilla tuvo un tratamiento especial en el Banco de Comercio. Cabe precisar que del citado reporte bancario, todas las operaciones crediticias efectuadas por el señor Mantilla se encuentran canceladas.

BANCO CONTINENTAL: En este Banco, Agustín Mantilla abrió la cuenta corriente en Nuevos Soles N° 0011-0361-01-00004442, en el mes de octubre de 1995, manteniéndose activa hasta agosto de 1999. Se verifica que esta cuenta la utilizaba para el depósito de sus remuneraciones provenientes del Congreso de la Republica; no se evidencia otro tipo de depositos en esta cuenta. En tal sentido, esta cuenta no registra movimientos sospechosos que lleven a relacionarla con las cuentas del UBS.

BANCO WIESE: Los movimientos efectuados, tanto en la cuenta corriente como en la cuenta de ahorro a plazo fijo, se realizaron en moneda nacional. El reporte remitido por el Banco, refleja que ambas cuentas tuvieron un limitado tiempo de funcionamiento y, los recursos que ellas registran, no son significativos.

De la evaluación efectuada al movimiento bancario que ha efectuado el señor Mantilla en dichos Bancos del país, se puede establecer que sus movimientos corresponden a la de un funcionario que concurre a la banca para depositar sus ingresos corrientes u obtener préstamos y financiar operaciones con sus remuneraciones provenientes del Congreso. Asimismo, se debe señalar que de estos movimientos no se desprenden montos sospechosos que hagan presumir algún tipo de operaciones ilícitas.

En caso que se reciba nueva información sobre la existencia de fondos en el sistema financiero nacional, ésta permitiría obtener algún dato adicional referido a incrementos patrimoniales relacionados al destino de los recursos de las cuentas del UBS o de cualquier otra posible actividad ilícita aún no descubierta.

IV.3. INFORMACION DE LA CENTRAL DE RIESGO

De las indagaciones efectuadas por nuestra Comisión Investigadora, a través de la Central de Riesgos Infocorp, se verifica que Agustín Mantilla, en la actualidad, registra ante la SBS, 3 protestos provenientes de su deuda con el Banco de Comercio desde 1998, hasta por la suma de U.S. \$ 27,371.05, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 7

BOLETIN DE PROTESTOS REGISTRADOS EN LA SBS

N°	N° BOLETIN	MONTO. PROTESTO	MONEDA	EMISOR DOC.	NOTARIA
1	03/2000	4,001.61	DOLARES	BANCO DE COMERCIO	DR. FLOREZ BARRON MAXIMO ALBERT
2	07/1998	21,246.25	DOLARES	BANCO DE COMERCIO	DR. ESPINOZA GARRETA RAMON
3	04/1998	2,123.19	DOLARES	BANCO DE COMERCIO	DR. ESPINOZA GARRETA RAMON

Del mismo modo, la Central de Riesgo informa la existencia de una deuda castigada a Agustín Mantilla, desde 1998, por la suma de U.S.\$ 980 adeudados a la empresa Bellsouth – Servicorp; conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 8**DEUDA CASTIGADA A AGUSTIN MANTILLA CAMPOS**

N°	Fecha de Vencimiento	Tipo Documento	Monto Deuda	Moneda	Condición	Acreedor
1	05/12/2000	RECIBO	700.92	DOLARES	CARTERA CASTIGADA	BELLSOUTH-SERVICORP
2	28/09/1998	RECIBO	279.13	DOLARES	CARTERA CASTIGADA	BELLSOUTH-SERVICORP

Finalmente, Infocorp registra, a Marzo del presente año, una deuda de Agustín Mantilla al Banco Wiese, hasta por la suma de S/. 8,041 Nuevos Soles (Aprox. U.S \$ 2,300 al cambio del día). Dicha deuda no registra instrumento de protesto y se registra un antecedente desde Diciembre del año 2001.

IV.4. INFORMACION TRIBUTARIA

De conformidad con sus atribuciones reglamentarias, la Comisión Investigadora procedió a solicitar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria el levantamiento del secreto tributario de Máximo Agustín Mantilla Campos.

SUNAT ha informado a nuestra Comisión que el citado investigado no tiene número de RUC; sin embargo, se encuentra registrado con Libreta Tributaria N° 0313459 y, en el período 1985 – 2000, sólo ha presentado Declaración Jurada de Impuesto a la Renta durante los años 1987, 1989 y 1991.

De dichas Declaraciones Juradas, se desprende la siguiente información:

CUADRO N° 9INFORMACION TRIBUTARIA DE AGUSTIN MANTILLA CAMPOS

Impuesto a la Renta 1987	Tipo de Renta	Monto	Procedencia
	Cuarta Categoría	I/. 119,400.00	Empresa Pesquera Mariscos del Sur S.A
	Quinta Categoría	I/. 326,261.00	Ministerio del Interior
	Renta Total Neta	I/. 445,661.00	
Impuesto a la Renta 1989	Tipo de Renta	Monto	Procedencia
	Primera Categoría	I/. 58,266.00	Vivienda.
	Cuarta Categoría	I/. 6,393,000.00	Empresas Mariscos del Sur y Transamérica S.A.
	Quinta Categoría	I/. 14,831,000.00	Ministerios del Interior y Presidencia.
	Renta Total Neta	I/. 21,282,266.00	
Impuesto a la Renta 1991	Tipo de Renta	Monto	Procedencia
	Primera Categoría	S/. 88.00	Alquiler de vivienda
	Quinta Categoría	S/. 9,270	Ministerio del Interior
	Renta Total Neta	S/. 9,358	

IV.5. INFORMACION DE LOS INGRESOS DE AGUSTIN MANTILLA CAMPOS

Adicionalmente a la información tributaria presentada en el numeral anterior, con la cual se verifican los ingresos registrados a favor de Agustín Mantilla en parte de los años investigados, es pertinente resumir lo manifestado por él ante nuestra Comisión Investigadora en la sesión del pasado 14 de Abril del presente año; con la finalidad de confirmar, por versión directa del propio investigado, la fuente de sus ingresos y su capacidad económica.

Acompañado de su abogado defensor, el señor Agustín Mantilla declaró ante nuestra Comisión que no respondería ninguna pregunta vinculada a la investigación de las cuentas que a nombre de sus empresas Killarney y Duonmore, mantenía en el UBS. Manifestó, textualmente, “**...es un tema que está viéndose en el Poder Judicial, que además es un tema que ha prescrito hace muchos años y, por lo tanto, con todo respeto quiero contestarles que no voy a responder ninguna pregunta sobre el tema**”.

En otro pasaje del interrogatorio, el Sr. Mantilla fue exhortado por los miembros de la Comisión para contestar sobre sus cuentas en el extranjero, toda vez que la prescripción importa menos que la verdad de los hechos ocurridos. Frente a ello, nuevamente el Sr. Mantilla insistió en no contestar a las preguntas sobre el tema, afirmando que el caso ya había prescrito y que ahora, al ser un tema evidentemente político, *“prefería el fuero judicial al fuero político”*.

Además de haber citado sus actividades públicas entre 1980 al 2000, refiere que ha sido trabajador del Consorcio Pesquero, de la Empresa Pública de Comercialización de Harina de Aceite de Pescado – EPCHAP y de Pesca Perú, hasta 1985, en que se hace cargo del Vice Ministerio del Interior. Adicionalmente, manifiesta que **“en la actividad empresarial privada ha tenido intentos muy pobres, muy pequeños que han fracasado”** y que tuvo alguna experiencia societaria en los años setenta, en una distribuidora de libros denominada REMARE S.A.

Asimismo, el señor Mantilla manifiesta que nunca ha tenido cuentas de ahorro y que en algún momento, por los años 1980 a 1983 tuvo una cuenta corriente en el Banco Internacional que le servía para el depósito de sus remuneraciones provenientes del sector público. Asimismo, Mantilla estableció que es copropietario, con su familia, de la casa en que viven y no posee otro bien inmueble o mueble, excepto una camioneta del año 1992.

INGRESOS EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR 1985-1990

De conformidad con el informe proporcionado por el Ministerio del Interior, los ingresos de Agustín Mantilla Campos durante su gestión como Vice Ministro primero y como Ministro del Interior después, son los siguientes:

CUADRO N° 10**INGRESOS COMO VICE MINISTRO DEL INTERIOR DEL SEÑOR AGUSTÍN
MANTILLA CAMPOS**

AÑO	TOTAL
1985 AGOSTO A DICIEMBRE	US. 2,927.63
1986 ENERO A DICIEMBRE	US. 11,578.43
1987 ENERO A DICIEMBRE	US. 6,882.34
1988 ENERO A DICIEMBRE	US. 15,358.20
SUB TOTAL (1)	US. 36,746.60

CUADRO N° 11**INGRESOS COMO MINISTRO DEL INTERIOR**

AÑO	TOTAL
1989	US. 1,419.19
1990	US. 3,155.61
SUB TOTAL (2)	US. 4,574.80

En ambos cuadros aparecen ingresos en dólares, después de haberse convertido los ingresos originales pagados en Intis a moneda extranjera, con el fin de facilitar las comparaciones puesto que la época registra la más elevada inflación de la historia peruana.

TOTAL DE INGRESOS DE AGUSTIN MANTILLA CAMPOS DESDE AGOSTO DE 1985 A JULIO DE 1990 (Sub Total 1 + Sub Total 2): U.S. \$ 41,321.40

INGRESOS DURANTE SU GESTION PARLAMENTARIA 1995-2000

De conformidad con el informe proporcionado por la Gerencia de Recursos Humanos del Congreso de la República, los ingresos de Agustín Mantilla Campos durante su gestión como Congresista durante 1995 al 2000, son los siguientes

CUADRO N° 12

AÑO	TOTAL SOLES	TOTAL DOLARES
1995 AGOSTO A DICIEMBRE	S/. 63,775.30	US. 28,344.57
1996 ENERO A DICIEMBRE	S/. 177,161.62	US. 72,607.22
1997 ENERO A DICIEMBRE	S/. 251,052.17	US. 94,380.51
1998 ENERO A DICIEMBRE	S/. 273,743.29	US. 93,747.70
1999 ENERO A DICIEMBRE	S/. 356,276.07	US. 105,719.90
2000 ENERO A JULIO	S/. 343,129.83	US. 98,600.525
	S/. 1,465,138.28	US. 493,400.425

La documentación bancaria, así como la información proporcionada por los investigados, permiten concluir que los ingresos percibidos por el Sr. Agustín Mantilla en su calidad de Congresista, durante el período 1995-2000, no guardan relación con los recursos manejados en las cuentas del UBS.

INGRESOS EN SU ACTIVIDAD PRIVADA

Como ya nos hemos referido anteriormente, Agustín Mantilla Campos ha declarado que, con anterioridad a 1985, sus ingresos en la actividad privada fueron muy limitados, no habiendo obtenido recursos que le permitan generar ahorros o patrimonio propio.

Luego, viene el período del gobierno aprista durante el cual ocupó diversas posiciones como alta autoridad del Poder Ejecutivo. Este período será analizado a continuación. Luego, una vez terminado el gobierno aprista, a partir de Agosto de 1990 hasta Julio de 1995 en que reasume la función pública con su elección como parlamentario, no registra ningún tipo de actividad empresarial o comercial, habiendo declarado que sus ingresos se limitaron a su pensión como ex servidor público. Adicionalmente, debemos precisar que, desde abril de 1992 hasta julio de 1994, estuvo detenido por el proceso penal instaurado en su contra por Tenencia Ilegal de Armas; hecho que no le permitió ejercer actividad lucrativa legal alguna.

V. DEL ORIGEN Y DESTINO DE LAS CUENTAS – PROCEDIMIENTOS

A. ORIGEN

El desarrollo de las indagaciones efectuadas por la Comisión Investigadora se ha centrado inicialmente en conocer el origen de los recursos depositados en el UBS de Miami a favor de las empresas constituidas por Agustín Mantilla Campos.

El Sr. Mantilla ha declarado ante la Policía Nacional Anticorrupción que dichos fondos provenían de *“donaciones extranjeras viabilizadas a través de su persona para ser orientadas a las campañas políticas del Partido Aprista Peruano”*. Menciona el Sr. Mantilla que *“ha recibido donaciones del Partido Socialista Italiano, del Partido Socialista Francés, Partido Socialista Obrero Español, del PRI de México, del COPPAL, del Partido Revolucionario Dominicano de Santo Domingo y de Acción Democrática de Venezuela, entre las que recuerda”* no habiendo precisado los montos y fechas de las donaciones.

En ese sentido, el Sr. Jorge Luis Mantilla Campos, hermano de Agustín y copropietario formal de las dos cuentas bancarias analizadas, ha declarado ante nuestra Comisión que su hermano le manifestó: *“...voy a administrar unas donaciones políticas que vienen del extranjero para el partido y como soy un personaje político, quiero que tú me apoyes en el manejo”*

En otro pasaje de su declaración, Jorge Mantilla refiere *“...yo no conozco quien es el aportante, no podría aseverar ningún nombre ni nada, pero como le digo, en política yo he escuchado que en algún momento el PRI ha hecho aportaciones no sólo al Perú sino a Partidos similares en diferentes sitios. Sé que, por ejemplo, cuando Pérez estaba fuerte en Venezuela también se hacía aportes a partidos políticos; sé que Costa Rica también hacía lo mismo en épocas muy anteriores, porque yo ya tengo pues veintitantos años en política, he escuchado conversaciones, entonces no me pareció raro”*

La identificación plena de quienes transfieren el dinero inicial para abrir las cuentas solamente quedará esclarecida cuando llegue el detalle de los registros o notas bancarias solicitadas en las Cartas Rogatorias remitidas por la Fiscalía de la Nación al Gobierno Norteamericano. Por nuestra parte, la Comisión Investigadora ha realizado una aproximación al origen de los recursos ilícitamente captados y mantenidos en las cuentas a nombre de las empresas Killarney Management Inc. y Dunmore Management Inc., a partir de 1990, así como a la identificación de los posteriores ingresos presuntamente ilícitos registrados durante el período de vigencia de las citadas cuentas.

A.1. LOS MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS EN EL UBS

La modalidad más utilizada para movilizar dinero desde y hacia este tipo de cuentas es la de los “Swift Payment Advance”, es decir, la utilización del sistema creado por la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Mundiales Interbancarias (conocido como “SWIFT” por sus siglas en inglés: “Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication”). Mediante este sistema se transmite información e instrucciones relacionadas con pagos entre diversas instituciones financieras.

El detalle de los movimientos en ambas cuentas administradas por Agustín Mantilla aparece en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 13

CUENTA N° 101-WT-984221-000 "DUNMORE MANAGEMENT INC."
CONSOLIDADO DE INGRESOS Y EGRESOS

FECHA	OPERACIÓN	INGRESOS	EGRESOS
11-Ene-91	DEPOSITO NO IDENTIFICADO	300,000.00	
14-Ene-91	INICIO DEPOSITO A PLAZO		299,000.00
17-Ene-91	OPERACIÓN DEL BANCO		702.00
17-Ene-91	OPERACIÓN DEL BANCO		1,000.00
18-Ene-91	RETIRO NO IDENTIFICADO		132,025.00
31-Ene-91	OPERACIÓN DEL BANCO		569.09
19-Feb-91	OPERACIÓN DEL BANCO		13,545.38
19-Feb-91	INICIO DEPOSITO A PLAZO		770,000.00
20-Feb-91	DEPOSITO NO IDENTIFICADO	919,289.88	
28-Feb-91	DEPOSITO NO IDENTIFICADO	407,695.00	
28-Feb-91	OPERACIÓN DEL BANCO		706.15
28-Feb-91	OPERACIÓN DEL BANCO		407,695.00
05-Mar-91	OPERACIÓN DEL BANCO		600.00
21-Mar-91	CHEQUE GIRADO N° 004494		20,025.00
05-Abr-91	ANA MARIA DAVILA PINO		80,000.00
15-Abr-91	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	95,566.22	
15-Abr-91	TRANSFERENCIA A KILLARNEY		4,292.97
25-Abr-91	DEPOSITO NO IDENTIFICADO	208,800.00	
25-Abr-91	INICIO DEPOSITO A PLAZO		200,800.00
02-May-91	OPERACIÓN DEL BANCO	156.92	
16-May-91	ANA MARIA DAVILA PINO		100,000.00
20-May-91	INTERESES DEPOSITO A PLAZO	11,676.58	
20-May-91	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	770,000.00	
20-May-91	TRANSFERENCIA A KILLARNEY		9,341.26
20-May-91	INICIO DEPOSITO A PLAZO		669,975.00
31-May-91	SWIFT NO IDENTIFICADO		100,000.00
03-Jun-91	OPERACIÓN DEL BANCO		5,366.60
03-Jun-91	INICIO DEPOSITO A PLAZO		310,000.00
04-Jun-91	OPERACIÓN DEL BANCO	414,363.61	
Jul-91	OPERACIÓN DEL BANCO	1,108.22	
15-Jul-91	OPERACIÓN DEL BANCO		2,223.00
20-Ago-91	OPERACIÓN DEL BANCO		7,490.31
21-Ago-91	OPERACIÓN DEL BANCO	8,613.56	
23-Ago-91	SWIFT NO IDENTIFICADO		50,000.00

23-Ago-91	VICTOR JUAN SILVA		50,000.00
03-Sep-91	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	99,375.67	
23-Sep-91	SWIFT NO IDENTIFICADO		100,000.00
11-Oct-91	SWIFT NO IDENTIFICADO		50,000.00
17-Oct-91	OPERACIÓN DEL BANCO	160,000.00	
16-Dic-91	OPERACIÓN DEL BANCO	44,362.69	
16-Dic-91	SWIFT NO IDENTIFICADO		50,000.00
16-Ene-92	OPERACIÓN DEL BANCO		1,000.00
12-Feb-92	OPERACIÓN DEL BANCO		600.00
20-Feb-92	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	50,000.00	
20-Feb-92	SWIFT NO IDENTIFICADO		50,000.00
11-Jun-92	SWIFT NO IDENTIFICADO		70,000.00
31-Jul-92	OPERACIÓN DEL BANCO		441.04
20-Ago-92	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	68,600.00	
31-Ago-92	SWIFT NO IDENTIFICADO		80,000.00
04-Sep-92	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	83,000.00	
02-Nov-92	SWIFT NO IDENTIFICADO		60,000.00
20-Nov-92	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	58,032.53	
16-Feb-93	SWIFT NO IDENTIFICADO		50,000.00
22-Feb-93	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	50,007.57	
12-May-93	SWIFT NO IDENTIFICADO		50,000.00
24-May-93	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	50,057.97	
16-Ago-93	SWIFT NO IDENTIFICADO		50,000.00
24-Ago-93	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	50,300.00	
30-Sep-93	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
27-Oct-93	SWIFT NO IDENTIFICADO		30,000.00
24-Nov-93	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	31,955.00	
02-Feb-94	SWIFT NO IDENTIFICADO		60,000.00
24-Feb-94	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	60,543.24	
27-Abr-94	SWIFT NO IDENTIFICADO		60,000.00
24-May-94	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	60,461.62	
07-Jun-94	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
07-Jun-94	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	1,500.04	
17-Nov-94	SWIFT NO IDENTIFICADO		50,000.00
23-Nov-94	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	50,947.77	
14-Feb-95	SWIFT NO IDENTIFICADO		40,000.00
23-Feb-95	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	47,518.97	
24-Abr-95	SWIFT NO IDENTIFICADO		30,000.00
23-May-95	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	21,483.17	
07-Jun-95	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	3,247.05	
18-Jul-95	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
22-Ago-96	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
28-Ago-96	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	516.71	
09-Sep-96	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	2,197.23	
12-Ago-97	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
10-Dic-97	JORGE LUIS MANTILLA		15,000.00

	CAMPOS		
04-Feb-98	SUSANA OYARCE VILLANUEVA		15,000.00
01-Sep-98	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
04-Nov-98	SUSANA OYARCE VILLANUEVA		40,000.00
20-Ene-99	SUSANA OYARCE VILLANUEVA		30,000.00
17-May-99	SUSANA OYARCE VILLANUEVA		30,000.00
11-Ago-99	SUSANA OYARCE VILLANUEVA		30,000.00
09-Sep-99	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
10-Mar-00	JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS		10,000.00
10-Mar-00	DOLORES OYARCE VILLANUEVA		10,000.00
10-Mar-00	SUSANA OYARCE VILLANUEVA		10,000.00
06-Jul-00	SUSANA OYARCE VILLANUEVA		10,000.00
06-Jul-00	JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS		10,000.00
06-Jul-00	NELLY CASIQUE DE TAFUR		10,000.00
18-Ago-00	OPERACIÓN DEL BANCO		1,550.00
06-Sep-00	JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS		10,000.00
06-Sep-00	SUSANA OYARCE VILLANUEVA		10,000.00
08-Nov-00	JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS		10,000.00
01-Dic-00	SUSANA OYARCE VILLANUEVA		10,000.00
NO IDENT.	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	258,070.58	
		4,389,447.80	4,389,447.80

CUADRO N° 14

CUENTA N°101-WT-985899-000 "KILLARNEY MANAGEMENT LTD."
CONSOLIDADO DE INGRESOS Y EGRESOS

FECHA	OPERACION	INGRESO	EGRESO
26-Dic-90	DEPOSITO ISRAEL DISCOUNT BANK	300,000.00	

31-Dic-90	OPERACIÓN DEL BANCO		300,000.00
17-Ene-91	OPERACIÓN DEL BANCO		702.00
17-Ene-91	OPERACIÓN DEL BANCO		1,000.00
17-Feb-91	OPERACIÓN DEL BANCO	330.82	
19-Feb-91	OPERACIÓN DEL BANCO	13,545.38	
05-Mar-91	OPERACIÓN DEL BANCO		600.00
15-Abr-91	TRANSFERENCIA DE DUNMORE	4,292.97	
20-May-91	TRANSFERENCIA DE DUNMORE	9,341.26	
03-Jun-91	OPERACIÓN DEL BANCO	5,366.60	
02-Jul-91	INTERESES DEPOSITO A PLAZO	4,300.37	
02-Jul-91	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	305,287.50	
02-Jul-91	INICIO DEPOSITO A PLAZO		329,587.87
15-Jul-91	OPERACIÓN DEL BANCO	2,223.00	
20-Ago-91	OPERACIÓN DEL BANCO	7,498.31	
02-Oct-91	INICIO DEPOSITO A PLAZO		19,884.59
16-Ene-92	OPERACIÓN DEL BANCO		1,000.00
12-Feb-91	OPERACIÓN DEL BANCO		600.00
06-Abr-92	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	6,545.11	
02-Nov-92	SWIFT AL MEGA BANK		40,000.00
06-Ene-93	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	35,173.58	
30-Mar-93	CHEQUE # 6930		5,000.00
06-Abr-93	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	10,030.00	
30-Sep-93	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
27-Oct-93	SWIFT		50,000.00
06-Ene-94	OPERACIÓN DEL BANCO	326,158.53	
06-Ene-94	INICIO DEPOSITO A PLAZO		278,658.53
06-Jun-94	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
06-Jul-94	INICIO DEPOSITO A PLAZO		280,700.00
12-Jul-94	OPERACIÓN DEL BANCO	282,752.00	
16-Ago-94	SWIFT AL MEGA BANK		50,000.00
17-Nov-94	SWIFT AL MEGA BANK		20,000.00
06-Ene-95	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	15,400.00	
14-Feb-95	SWIFT AL MEGA BANK		20,000.00
06-Abr-95	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	20,331.00	
24-Abr-95	SWIFT AL MEGA BANK		20,000.00
06-Jul-95	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	21,379.81	
18-Jul-95	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
06-Oct-95	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	1,268.49	
21-Ago-96	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
08-Oct-96	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	6,885.13	
12-Ago-97	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
05-Feb-98	JULIA MANTILLA CAMPOS		30,000.00
08-Abr-98	INTERESES DEPOSITO A PLAZO	2,326.20	
08-Abr-98	MADUREZ DEPOSITO A PLAZO	194,464.36	
08-Abr-98	INICIO DEPOSITO A PLAZO		169,790.56

10-Jun-98	SUSANA OYARCE VILLANUEVA		15,000.00
10-Jun-98	JULIA MANTILLA CAMPOS		25,000.00
08-Jul-98	INTERESES DEPOSITO A PLAZO	2,090.49	
08-Jul-98	INTERESES DEPOSITO A PLAZO	169,790.56	
08-Jul-98	INICIO DEPOSITO A PLAZO		127,881.05
11-Ago-98	OPERACIÓN DEL BANCO		1,500.00
13-Sep-99	OPERACIÓN DEL BANCO		1,550.00
29-Jun-00	TRANSFERENCIA A DUNMORE		139,083.22
30-Jun-00	TRANSFERENCIA A DUNMORE		818.78
NO IDENT.	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	189,075.13	
		1,935,856.60	1,935,856.60

- **DEPOSITO NO IDENTIFICADO:** no se conoce al depositario ni se cuenta con documentacion sustentatoria.
- **MADUREZ DEPOSITO A PLAZO:** vencimiento de los depositos a plazo en una o varias cuentas, referidos en los estados de cuenta como "maturity".
- **OPERACIÓN DEL BANCO:** operación de la que aparece que ha habido alguna gestion administrativa por parte del banco. el detalle de estas operaciones podria aparecer en los registros o notas bancarias.
- **INTERESES DEPOSITO A PLAZO:** intereses generados por los depositos antes de su vencimiento o "maturity".
- **INICIO DEPOSITO A PLAZO:** apertura de depositos a plazo fijo, referidos en los estados de cuenta como "commencement".

A.2 DEPOSITOS RELACIONADOS CON EL POSIBLE PAGO DE COMISIONES POR ADQUISICIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL PERIODO INVESTIGADO.

Dentro de las múltiples adquisiciones efectuadas al amparo de normas de excepción durante el período cuando Agustín Mantilla Campos se desempeñó como Vice Ministro primero y como Ministro del Interior después, figuran tres operaciones efectuadas durante los años 1987 (1) y 1990 (2), vinculadas a empresas que durante los noventa han seguido un patrón de pago sistemático de sobornos. Estas adquisiciones fueron efectuadas a las empresas Automotive Industries Ltd. y Hitech Technology, representadas por Zwi Sudit Wasserman, Ilan Weil Levy y James Stone. Los dos primeros han sido procesados y beneficiados con el procedimiento de Colaboración Eficaz previsto en la Ley N° 27378, mientras que el último se encuentra prófugo en Israel y últimamente ha iniciado trámites para acogerse a los mismos beneficios. Sobre los tres ha pesado la misma acusación: conformar la red empleada por Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos Torres, para recibir cuantiosas sumas de dinero por fraudulentas adquisiciones de armas en agravio del Estado Peruano.

Estas tres adquisiciones han sido extraídas como muestra referencial, por la presunción de que los citados empresarios en todo momento siguieron pagando sobornos para la venta de sus productos. A ello, se suma la evaluación efectuada por los peritos de la Policía Anticorrupción, quienes han determinado que, por lo menos en los últimos 2 contratos efectuados con dichas empresas y que son coincidentes con el fin del gobierno aprista y la apertura de cuentas en el UBS, se verifican irregulares procedimientos de adquisición.

Las adquisiciones efectuadas son:

CUADRO N° 15

ADQUISICIONES SOSPECHOSAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR GESTIÓN DE AGUSTÍN MANTILLA

Adquisición	Empresa	Representante	Monto	Fecha
100 vehículos Comancar M325 y repuestos	Automotive Industries	Swi Sudit	U\$. 3,662,400.00	Octubre 1987
200 vehículos Comancar M325	Automotive Industries	Dan Gafni	U\$. 8,107,500.00	Marzo 1990
12 vehículos Policiales Hidratantes	Higtech Technology	Ilan Weil	U\$. 2,219,400.00	Marzo 1990

- Fuente: Informe del Ministerio del Interior, marzo 2003.

Si tenemos en cuenta sólo las dos últimas adquisiciones, efectuadas el año 1990 en las vísperas del final del gobierno aprista, se verifica que el Ministerio del Interior, bajo la conducción de Agustín Mantilla, compró un total de US.\$ 10,326,900 a empresas vinculadas a procedimientos de corrupción y pago de sobornos.

Debemos puntualizar que Agustín Mantilla, aún cuando se negó a declarar ante la CICCOR sobre temas relacionados con las cuentas en el UBS, sí resaltó que no efectuó ninguna adquisición en 1990 porque habían instrucciones precisas del entonces Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, para no comprar ningún bien significativo durante el año final del gobierno. En esta declaración ante nuestra Comisión Investigadora Agustín Mantilla ha faltado a la verdad, porque no hay ninguna duda sobre las adquisiciones de equipos efectuadas por el Ministerio del Interior durante 1990. Se cuenta con dos registros de ellas, por un lado el informe remitido por el Ministerio del Interior y además, la confirmación de la venta efectuada por los representantes de las empresas vendedoras.

En efecto, la CICCOR ha interrogado a los señores Swi Sudit e Ilan Weil, el 09 de Abril del presente año, quienes, además de invocar su imposibilidad de declarar sobre hechos que se encuentran bajo el procedimiento de Colaboración Eficaz, han confirmado haber efectuado

las ventas de los citados bienes en 1990, negando al mismo tiempo haber pagado comisiones ilegales a Agustín Mantilla, a pesar de existir, serias deficiencias en el proceso de adquisición y sospechosas coincidencias con las fechas de los depósitos iniciales de ambas cuentas.

Con respecto a estas adquisiciones, las investigaciones de la Policía Anticorrupción han determinado el pago de adelantos de hasta el 30% del valor de los bienes, sin que exista justificación contractual ni las mínimas garantías que se exigen en los procedimientos de adquisición del Estado, aún dentro de normas de excepción, como son las Cartas Fianza y penalidades en caso de incumplimiento.

Como hemos visto, existen serios indicios que nos hacen presumir que los depósitos iniciales de apertura de cuentas del UBS están vinculados al pago de comisiones en las adquisiciones arriba mencionadas.

A.3. MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SU GESTION PARLAMENTARIA ENTRE 1995 AL 2000

Como se puede observar de los cuadros 1, 12 y 13, durante la gestión como funcionario público de Agustín Mantilla Campos, entre los años 1995 al 2000, existen operaciones del UBS que, bajo el rubro de Depósitos No Identificados, Madurez, Inicio e Interés de Depósitos a Plazo, registran ingresos y egresos por la suma aproximada de US. \$ 1'006,000.

El citado investigado nunca declaró dichos movimientos ni los recursos obtenidos en sus cuentas del UBS desde 1990. Tanto en la información que debió presentar ante SUNAT, desde 1990 al 2000, así como en la Declaración Jurada presentada al inicio de su gestión parlamentaria en 1995 y que obra en la CICCOR, ocultó la existencia de las cuentas bancarias mantenidas en el citado banco, así como de los cuantiosos recursos que en ellas manejaba.

B. DESTINO

Agustín Mantilla transfirió la mayor cantidad de los recursos que manejaba en las cuentas del UBS a través del sistema SWIFT, que permite ocultar al destinatario. Sin embargo, mediante la información inicial remitida por el banco, se ha podido identificar a algunas personas naturales domiciliadas en el Perú a quienes se destinaron importantes recursos. Por el contrario, a pesar de la información recibida y analizada, aún se carece de precisiones sobre un grupo importante de destinatarios del dinero, sobre quienes no se sabe nada, salvo el número, monto y fecha de las operaciones, desconociéndose los nombres propios de estas personas receptoras del dinero de los Mantilla. En las páginas siguientes exhibimos el detalle de dichas operaciones.

B.1. DE LAS TRANSFERENCIAS NO IDENTIFICADAS

Durante la época que los hermanos Mantilla realizaron transferencias bancarias a través de la Banca Suiza establecida en los Estados Unidos, la información consignada en los Estados de Cuenta es bastante ambigua y no precisa el claro origen o destino de los fondos. Así,

encontramos que una parte de las descripciones de las operaciones realizadas se define simplemente como "Misc. Transactions", es decir, "Transacciones Misceláneas". Bajo esta modalidad, el simple levantamiento del Secreto Bancario de las cuentas de las personas investigadas no resulta suficiente, debiendo solicitar al banco el detalle adicional a cada transacción que resulte de interés para las investigaciones.

Este detalle es conservado por el banco por un período determinado que fluctúa entre los cinco y diez años, según la legislación aplicable, y es registrado en la forma de "Notas" o detalles de transferencias electrónicas (wire transfers), adicionalmente a la información consignada en los mismos estados de cuenta.

Las mayores operaciones realizadas en la cuenta "Dunmore" y de las cuales no se cuenta, hasta el momento, con mayor detalle, son las siguientes:

CUADRO N° 16

MOVIMIENTOS SIN DETALLE DE LA CUENTA DUNMORE

#	FECHA	DESCRIPCION	US\$ DEBIT (RETIROS)	US\$ CREDIT (DEPOSITOS)
1	11 ENERO 1991	MISC. TRANSACTIONS		300,000.00
2	14 ENERO 1991	FIXED TERM DEPOSIT	299,000.00	
3	18 ENERO 1991	MISC. TRANSACTIONS	132,025.00	
4	19 FEB 1991	FIXED TERM DEPOSIT	770,000.00	
5	20 FEB 1991	MISC. TRANSACTIONS		919,289.88
6	28 FEB 1991	NO FEE - BOOK PMT	407,695.00	
7	28 FEB 1991	MISC. TRANSACTIONS		407,695.00
8	01 MARZO 1991	FIXED TERM DEPOSIT	407,000.00	
9	21 MARZO 1991	CHECK DRAWN N° 00494	20,025.00	
10	15 ABRIL 1991	MONEY CENTER		208,800.00
11	25 ABRIL 1991	FIXED TERM DEPOSIT	200,800.00	
12	20 MAYO 1991	FIXED TERM DEPOSIT	669,975.00	
13	20 MAYO 1991	FIXED TERM DEPOSIT		770,000.00
14	31 MAYO 1991	SWIFT PAYMENT ADVICE	100,000.00	
15	03 JUNIO 1991	FIXED TERM DEPOSIT	310,000.00	
16	04 JUNIO 1991	DEPARTMENT INSTRUCTIONS		414,363.61
17	04 JUNIO 1991	DEPARTMENT INSTRUCTIONS	414,363.61	
18	15 JULIO 1991	FIXED TERM DEPOSIT	201,355.00	
19	28 AGOSTO 1991	SWIFT PAYMENT ADVICE	50,000.00	
20	23 SET. 1991	SWIFT PAYMENT ADVICE	100,000.00	
21	11 OCT. 1991	SWIFT PAYMENT ADVICE	50,000.00	
22	17 OCT. 1991	DEPARTMENT	160,000.00	

		INSTRUCTIONS		
23	17 OCT. 1991	DEPARTMENT INSTRUCTIONS		160,000.00
24	18 DIC. 1991	SWIFT PAYMENT ADVICE	50,000.00	
25	20 FEB. 1992	SWIFT PAYMENT ADVICE	50,000.00	
26	11 JUNIO 1992	SWIFT PAYMENT ADVICE	70,000.00	
27	31 AGOSTO 1992	SWIFT PAYMENT ADVICE	80,000.00	
28	02 NOV. 1992	SWIFT PAYMENT ADVICE	60,000.00	
29	16 FEBRERO 1993	SWIFT PAYMENT ADVICE	50,000.00	
30	12 MAYO 1993	SWIFT PAYMENT ADVICE	50,000.00	
31	16 AGOSTO 1993	SWIFT PAYMENT ADVICE	50,000.00	
32	27 OCTUBRE 1993	SWIFT PAYMENT ADVICE	30,000.00	
33	02 FEBRERO 1994	SWIFT PAYMENT ADVICE	60,000.00	
34	27 ABRIL 1994	SWIFT PAYMENT ADVICE	60,000.00	
35	17 NOV. 1994	SWIFT PAYMENT ADVICE	50,000.00	
36	14 FEB. 1995	SWIFT PAYMENT ADVICE	40,000.00	
37	24 ABRIL 1995	SWIFT PAYMENT ADVICE	30,000.00	
		OPERACIONES SIN DETALLE	4'872,238.61	3'180,148.49

Por su parte, las operaciones realizadas en la cuenta de "Killarney" sobre las cuales se carece de mayor detalle son las siguientes:

CUADRO N° 17

MOVIMIENTOS SIN DETALLE DE LA CUENTA KILLARNEY

#	FECHA	DESCRIPCION	US\$ DEBIT (RETIROS)	US\$ CREDIT (DEPOSITOS)
1	26 DIC. 1990	MISC. TRANSACTIONS		300,000.00
2	31 DIC. 1990	NO FEE-BOOK PMT	300,000.00	
3	02 JULIO 1991	MATURITY - FIXED TERM DEPOSIT		305,287.50
4	02 JULIO 1991	COMMENCEMENT - FIXED TERM DEPOSIT	329,587.87	
5	24 ENERO 1994	RE 55230 TO DECREASE INVESTMENT MIA		326,158.53
6	24 ENERO 1994	COMMENCEMENT FIXED TERM DEPOSIT	278,658.53	
7	12 JULIO 1994	MONEY CENTER		282,752.00
8	12 JULIO 1994	COMMENCEMENT - FIXED TERM DEPOSIT	280,700.00	

9	06 OCTUBRE 1994	MATURITY – FIXED TERM DEPOSIT		55,000.00
		OPERACIONES SIN DETALLE	1'188,946.40	1'269,198.00

Resulta pertinente puntualizar que, aún cuando las operaciones sin detalle de ambas cuentas, en lo referido a egresos ascienden a U.S.\$ 4'449,346.40; existen transferencias a terceros no identificados, mediante la modalidad de pagos SWIFT, ascendentes a U.S. \$ 1'237,050, según el detalle que se muestra en los cuadros siguientes:

CUADRO N° 18

**TRANSFERENCIA DE LA CUENTA N° 101-WT-984221-000 "DUNMORE
MANAGEMENT INC." A TERCEROS NO IDENTIFICADOS**

FECHA	CONCEPTOS	EGRESOS
18-Ene-91	RETIRO NO IDENTIFICADO	132,025.00
21-Mar-91	CHEQUE GIRADO N° 004494	20,025.00
31-May-91	SWIFT NO IDENTIFICADO	100,000.00
23-Ago-91	SWIFT NO IDENTIFICADO	50,000.00
23-Sep-91	SWIFT NO IDENTIFICADO	100,000.00
11-Oct-91	SWIFT NO IDENTIFICADO	50,000.00
16-Dic-91	SWIFT NO IDENTIFICADO	50,000.00
20-Feb-92	SWIFT NO IDENTIFICADO	50,000.00
11-Jun-92	SWIFT NO IDENTIFICADO	70,000.00
31-Ago-92	SWIFT NO IDENTIFICADO	80,000.00
02-Nov-92	SWIFT NO IDENTIFICADO	60,000.00
16-Feb-93	SWIFT NO IDENTIFICADO	50,000.00
12-May-93	SWIFT NO IDENTIFICADO	50,000.00
16-Ago-93	SWIFT NO IDENTIFICADO	50,000.00
27-Oct-93	SWIFT NO IDENTIFICADO	30,000.00
02-Feb-94	SWIFT NO IDENTIFICADO	60,000.00
27-Abr-94	SWIFT NO IDENTIFICADO	60,000.00
17-Nov-94	SWIFT NO IDENTIFICADO	50,000.00
14-Feb-95	SWIFT NO IDENTIFICADO	40,000.00
24-Abr-95	SWIFT NO IDENTIFICADO	30,000.00
TOTAL		1,182,050.00

CUADRO N° 19**TRANSFERENCIA DE LA CUENTA N°101-WT-985899-000 "KILLARNEY MANAGEMENT LTD" A TERCEROS NO IDENTIFICADOS**

FECHA	CONCEPTOS	EGRESOS
30-Mar-93	CHEQUE # 6930	5,000.00
27-Oct-93	SWIFT	50,000.00
TOTAL		55,000.00

De la observación los dos cuadros anteriores, podemos resaltar lo siguiente:

- Todas las transferencias a terceros no identificados se realizaron durante el período 1990 -1995; cuando Agustín Mantilla Campos no ocupaba cargo público.
- U.S. \$ 552,050, fueron transferidos a terceros no identificados entre Enero de 1991 y Abril de 1992, antes que Agustín Mantilla sea detenido.
- Agustín Mantilla Campos estuvo detenido desde el 05 de Abril de 1992, habiendo cumplido casi el total de su carcelería en el Hospital de Policía, en donde estuvo internado desde el 16 de Abril de 1992 hasta el 31 de Mayo de 1994.
- Durante el período en que Agustín Mantilla estuvo detenido en el Hospital de Policía, efectuó transferencias a terceros no identificados, hasta por U.S.\$ 565,000.
- Desde Diciembre de 1994, hasta Mayo de 1995, Agustín Mantilla ocupó el cargo de Secretario General del Partido Aprista Peruano. En ese lapso efectuó transferencias a terceros no identificados, hasta por la suma de U.S.\$ 70,000.
- Excepto dos operaciones por un total de U.S. \$ 70,000, realizadas entre febrero y Abril de 1995; el grueso de la suma transferida a terceros no identificados (U.S. \$ 1'167,050), se efectuó en períodos cuando no se realizaron campañas electorales.

B.2. DE LAS TRANSFERENCIAS IDENTIFICADAS

De la revisión de las copias de los estados de cuenta que obran en poder de esta Comisión, se han detectado 19 operaciones en la cuenta "Dunmore" y 9 de la cuenta "Killarney", donde los intermediarios se encuentran claramente identificados. A continuación consignamos los cuadros de ambas cuentas cuyos destinatarios y montos ya han sido determinados. Asimismo, en el cuadro N° 22, consignamos las sumas totales transferidas a los destinatarios conocidos, desde ambas cuentas.

CUADRO N° 20**DESTINATARIOS CONOCIDOS DE LA CUENTA DUNMORE**

#	FECHA	DESCRIPCION	US\$ DEBIT (RETIROS)
1	05 ABRIL 1991	ANA MARIA DAVILA PINO – SWIFT	80,000.00
2	15 ABRIL 1991	KILLARNEY MANAGEMENT	4,292.97
3	16 MAYO 1991	ANA MARIA DAVILA PINO – SWIFT	100,000.00
4	20 MAYO 1991	KILLARNEY MANAGEMENT	9,341.26
5	28 AGOSTO 1991	VICTOR JUAN SILVA – SWIFT	50,000.00
6	10 DICIEMBR 1997	JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS	15,000.00
7	04 FEB. 1998	SUSANA OYARCE VILLANUEVA	15,000.00
8	04 NOV. 1998	SUSANA OYARCE VILLANUEVA	40,000.00
9	20 ENERO 1999	SUSANA OYARCE VILLANUEVA	30,000.00
10	17 MAYO 1999	SUSANA OYARCE VILLANUEVA	30,000.00
11	11 AGOSTO 1999	SUSANA OYARCE VILLANUEVA	30,000.00
12	10 MARZO 2000	JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS	10,000.00
13	10 MARZO 2000	SUSANA OYARCE VILLANUEVA	10,000.00
14	06 JULIO 2000	NELLY CASIQUE DE TAFUR	10,000.00
15	06 JULIO 2000	SUSANA OYARCE VILLANUEVA	10,000.00
16	06 JULIO 2000	JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS	10,000.00
17	06 JULIO 2000	JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS	10,000.00
18	06 SET. 2000	SUSANA OYARCE VILLANUEVA	10,000.00
19	08 NOV. 2000	JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS	10,000.00
20	01 DIC. 2000	SUSANA OYARCE VILLANUEVA	10,000.00
		TOTAL	493,634.23

CUADRO N° 21**DESTINATARIOS CONOCIDOS DE LA CUENTA KILLARNEY**

#	FECHA	DESCRIPCIÓN	US\$ DEBIT (RETIROS)
1	02 NOV. 1992	SWIFT AL MEGA BANK	40,000.00
2	27 OCT. 1993	SWIFT AL MEGA BANK	50,000.00
3	16 AGO. 1994	SWIFT AL MEGA BANK	50,000.00
4	17 NOV. 1994	SWIFT AL MEGA BANK	20,000.00
5	14 FEB. 1995	SWIFT AL MEGA BANK	20,000.00
6	24 ABRIL 1995	SWIFT AL MEGA BANK	20,000.00
7	05 FEB. 1998	JULIA MANTILLA CAMPOS	30,000.00
8	10 JUNIO 1998	SUSANA OYARCE VILLANUEVA	15,000.00
9	10 JUNIO 1998	JULIA MANTILLA CAMPOS	25,000.00
		TOTAL	270,000.00

* Las investigaciones permitieron identificar al destinatario en el Mega Bank: Ana María Dávila Pino

CUADRO N° 22

TRANSFERENCIAS IDENTIFICADAS
DESDE AMBAS CUENTAS: DUNMORE Y KILLARNEY

#	CONCEPTO	MONTO US\$
1	DESDE DUNMORE HACIA KILLARNEY	13,634.23
2	ANA MARIA DAVILA PINO	380,000.00
3	SUSANA OYARCE VILLANUEVA	200,000.00
4	JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS	95,000.00
5	VICTOR JUAN SILVA	50,000.00
6	JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS	15,000.00
7	DOLORES OYARCE VILLANUEVA	10,000.00
8	NELLY CASIQUE DE TAFUR	10,000.00
9	DESDE KILLARNEY HACIA DUNMORE	139,902.00
	TOTAL	913,536.23 (1)

(1) De los cuales US.\$760,000 corresponden a intermediarios identificados y U.S. \$ 153,536.23, corresponden a transferencias entre las ambas cuentas.

B.2.1 DETALLE DE TRANSFERENCIAS A TERCEROS IDENTIFICADOS

En las siguientes páginas, además de mostrar en detalle las sumas transferidas y las ocasiones cuando se efectuaron, anotaremos un resumen de la versión brindada ante la CICCOR por cada uno de los destinatarios identificados. En dichas declaraciones, los investigados han narrado las circunstancias, oportunidad y procedimientos como se efectuaron cada una de las transferencias a sus respectivas cuentas corrientes o cuentas de ahorro y la forma como posteriormente dichas sumas retornaron a Agustín Mantilla en forma directa o a través de su hermano Jorge Luis Mantilla.

CUADRO N° 23**ANA MARIA DAVILA PINO**

CUENTA DE ORIGEN	FECHA	MONTO US\$
DUNMORE MANAGEMENT INC.	05 ABRIL 1991	80,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	16 MAYO 1991	100,000.00
KILLARNEY MANAGEMENT LTD.	02 NOVIEMBRE 1992	40,000.00
KILLARNEY MANAGEMENT LTD.	27 OCTUBRE 1993	50,000.00
KILLARNEY MANAGEMENT LTD.	16 AGOSTO 1994	50,000.00
KILLARNEY MANAGEMENT LTD.	17 NOVIEMBRE 1994	20,000.00
KILLARNEY MANAGEMENT LTD.	14 FEBRERO 1995	20,000.00
KILLARNEY MANAGEMENT LTD.	24 ABRIL 1995	20,000.00
	TOTAL	380,000.00

La señora Ana María Dávila Pino ha tenido una relación sentimental con el Sr. William Ladines Espinoza. Ella se vinculó a los hermanos Mantilla en virtud a la amistad y afinidad política que su pareja guardaba con los citados hermanos. Ella ha declarado ante la CICCOR que, efectivamente, su conviviente, el Sr. William Ladines, le solicitó el uso de su cuenta corriente que mantenía en el Mega Bank de Miami – EE.UU., a fin de que se efectúen transferencias desde las cuentas de las empresas DUNMORE y KILLARNEY de propiedad de Agustín Mantilla, en dicho país. Confirma que los recursos que se depositaban en su cuenta en Miami, eran entregados íntegramente, a través de su esposo, a Agustín Mantilla en Lima.

Refiere la Sra. Dávila, en su declaración brindada el 10 de Abril del 2003, que el primer depósito de U.S. \$ 80,000 se trajeron en 10 partes a través de una casa de cambio. Textualmente manifiesta: “...**Bueno explicaciones nunca ha habido, simplemente, incluso, la primera vez que fue utilizada mi cuenta para esto, fue, simplemente que él me llama por teléfono del Partido y me dice: “Dame el número de cuenta ”. Entonces, yo le digo ¿para qué? Después te explico, entonces le doy el número de mi cuenta y al día siguiente**

me dice: “Es algo de Agustín, me ha pedido un favor que le cambie un cheque y así que lo van a depositar en la cuenta tuya”. Entonces le dije: ¿de cuanto se trataba? Me dijo: “No sé me ha dicho que va a depositar”. Pasa una semana yo llamo a mi banco y le pregunto ¿de cuanto había sido el depósito? Y ellos me dicen que había sido de 80 mil dólares. Entonces le digo a mi pareja, ¡80 mil dólares han depositado! ¿cómo has quedado tú en darles ese dinero, porque en esa época no se podía cambiar el cheque en un banco? Aquí al menos no se podía cambiar cheques de dólares; entonces, él me dijo que Mantilla había pedido el favor y que se lo diera en parte”. “Bueno como era una cantidad fuerte para poder traerla y aquí en el Perú no se aceptaba el cambio de cheque en dólares en esa época, busque casas de cambio para ver como se podían traer este dinero. Entonces conseguí dos que me dijeron qué tenía que hacer, primero, por pequeñas cantidades porque ellos tenían que confirmar si es que había fondos en esa cuenta, eso también pagaba una comisión, aunque era entre 2 a 4% por cada cheque que se cambiaba; eso se lo transmití a mi pareja. Él lo consulto con ellos, le dijo que iban a ser traído en varias armadas; Ellos aceptaron y así lo hizo”.

Asimismo, declara que el segundo depósito por US. \$ 100,000, fue realizado sin haber sido consultada y que era su pareja quien se encargaba directamente de entregar el dinero a Jorge Luis o Agustín Mantilla debido a su relación amical. Textualmente refiere: “Porque mi pareja me lo comunicaba. Me decía va a ir el señor Jorge Luis a tal hora y ten la cantidad que hayas cambiado para entregárselo... no sé si el sabía o no de ese dinero, pero él pedía también dinero, me pedía ¿no?, necesito tanta cantidad y simplemente yo le traía de la cuenta y se la entregaba a él, para que lo hacía? era problema de él”. Agrega: “... él simplemente nunca daba explicaciones ni nada, simplemente cuando quería algo, me lo pedía y yo se lo daba ... termino de entregar los 80 mil que fue en 10 partes aproximadamente, entonces le transmito a mi pareja de que ya se había terminado que les avisara que ya estaba cubierto todo y ellos estuvieron de acuerdo de que sí. Pasa unos días y Jorge Luis se comunica con mi pareja y le dice: “he hecho otro depósito”, pero esta segunda vez fue sin consultarme, sin decir que iba a haber otro depósito. Entonces, yo le digo: y te han dicho de cuánto es?, ¿es del mismo importe?, no sé me dijo. Entonces, tuve que hacer la misma operación de llamar a mi banco, preguntarle si había un segundo depósito y me confirmaron que sí, que era de 100 mil dólares. Me mortificó un poco el hecho de que no hubo consulta. La primera si fue pedir un favor, en la segunda no; lo hicieron simplemente, lo hizo el señor Jorge Luis. Y fue igual ¿no? O sea, le dije okey, le voy a dar, por supuesto yo no tenía contacto con ellos, todo era a través de mi pareja, entonces le dije, dile que va a ser exactamente como la otra vez. Traté de dárselo un poco más fluido, porque como ya la casa de cambio me conocían, traté más bien de darle lo más rápido los 100 mil dólares y cumplí.” Agrega luego: “....mi esposo o mi pareja era el que entregaba el dinero al señor Jorge Luis” .

Finalmente, sobre los otros depósitos que le efectúan en su cuenta del Mega Bank, agrega: “....Bueno ... de lo que no conozco, no conozco. O sea, todo lo que he dicho es totalmente cierto. Entonces, si esos depósitos que aparecen ahí son de otras cuentas, quizás lo sepa el señor Ladines más que yo. Yo no sé, yo desconozco. Los favores-como se lo repito- se los pedían a él, no me los pedían a mí; entonces, no tengo cómo saberlo.”

En base a las declaraciones de la Sra. Dávila Pino, la CICCOR citó a su ex conviviente, el Sr. William Ladines Espinoza, quien ha manifestado que, en efecto, mantiene una vieja amistad con los hermanos Mantilla Campos a partir de su vinculación con el Partido Aprista Peruano y que por ella accedió a la solicitud formulada por Agustín Mantilla para que depositaran unas cantidades de dinero en la cuenta de su pareja en el Mega Bank en Miami y luego fueran transferidas para ser entregadas nuevamente a Mantilla. El Sr. Ladines efectuó estas declaraciones el pasado 16 de Abril del 2003.

Con relación a la forma en que se vincula con Mantilla para efectuar las transferencias, manifiesta: “.....soy amigo del señor Mantilla y me pidió un favor, ante el cual yo no me puedo negar y se lo hice, le presté una cuenta de mi propiedad, una cuenta que tenía, a través de eso se hizo todo esto. Pero yo no me he beneficiado con un sol del señor Mantilla, no he tenido empresa con él, es simplemente un favor que me pidió que se lo puedo hacer, si usted fuera mi amigo yo se lo haría con mucho gusto también. Después él cayó preso y creo que se volvieron a hacer otras transferencias. Entonces, yo no hago leña del árbol caído, le dije: no hay problema, no te preocupes.”

Agrega el Sr. Ladines: “..... estábamos en el partido y él me dijo que quería que yo le haga ese favor y yo le dije que bueno, no hablamos ni de cantidades ni nada y me dijo: me puedes dar el número de tu cuenta, sí, le dije, entonces llamé a Ana María y le dije dame el número de tu cuenta, para qué me dijo, ya después te explico le dije y se la di. No sabía ni cuanto iba a depositar ni nada, así empezó la cosa..... le dije que Agustín iba a hacer un depósito para que ella le entregara la plata acá.”

Con referencia a la forma y a plazos de entrega del dinero al Sr. Mantilla, luego de efectuado el depósito en la cuenta de la Sra. Dávila Pino, manifiesta: “... tampoco se le entregaba el dinero de un solo viaje, se iba cambiando y se le iba dando de a pocos” y, sobre la titularidad de la cuenta de su pareja y el acceso que él tenía a la misma, agrega: “Porque ella la abrió, así de simple, sino que cuando uno abre una cuenta, como usted debe saber, le preguntan: en caso a usted le pase algo quien más puede firmar, por eso es que yo puedo firmar, yo tenía acceso a esa cuenta.”

Preguntado el Sr. Ladines sobre el procedimiento para el giro del dinero de la cuenta del Mega Bank al Perú y su entrega al Sr. Mantilla, dice: “Por un cheque que ella giraba y lo cambiaba en la casa de cambio Ella iba a una casa de cambio y entregaba el cheque, lo dejaba dos días, tres días, lo consultaban y le pagaban se cambiaban los cheques acá y se le iba dando”. “Al hermano lo entregaba yo Ellos querían y como se iban cambiando cheques, cuando ya se cambiaba uno o dos, porque las casas de cambio no siempre tenían, dejaba el cheque y a los tres días, cuatro días, te decían: ya puedes pasar y yo lo llamaba.” Reitera: “Siempre fue a través de Jorge Luis Nos encontrábamos en cualquier sitio señor”

Sobre el destino del dinero, el Sr. Ladines, manifiesta: “Bueno, yo se lo entregaba a él y no sé qué hacía con ese dinero”. Refiere que se encontraban en su casa y en la de Agustín Mantilla una o dos veces para la entrega del dinero. Finalmente, sobre los depósitos efectuados en el período en que Agustín Mantilla estaba detenido, refiere que fue Jorge Luis Mantilla quien le dijo que había otro depósito: “Ya no podía tampoco negarme si él ya estaba preso el 5 de abril, el día del golpe”.

CUADRO N° 24SUSANA OYARCE VILLANUEVA

CUENTA DE ORIGEN	FECHA	MONTO US\$
DUNMORE MANAGEMENT INC.	04 FEBRERO 1998	15,000.00
KILLARNEY MANAGEMENT LTD.	10 JUNIO 1998	15,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	04 NOVIEMBRE 1998	40,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	20 ENERO 1999	30,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	17 MAYO 1999	30,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	11 AGOSTO 1999	30,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	10 MARZO 2000	10,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	06 JULIO 2000	10,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	06 SETIEMBRE 2000	10,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	01 DICIEMBRE 2000	10,000.00
	TOTAL	200,000.00

La señora Susana Oyarce Villanueva, es Sub Oficial de la Policía Nacional del Perú. Refiere que llegó a prestar servicios al Ministerio del Interior aproximadamente en el mes de Enero de 1990, habiendo conocido allí a Jorge Luis Mantilla Campos, con quien tuvo una relación sentimental aproximadamente hasta febrero del 2002. Ha declarado ante la CICCOR que abrió una cuenta personal en el Banco Nuevo Mundo, a pedido del señor Jorge Luis Mantilla.

La señora Oyarce manifiesta: **“Él me dijo que íbamos a empezar a ahorrar, que le estaba yendo bien en la constructora y que íbamos a abrir una cuenta a mi nombre La abrí y él me depositaba dinero”**. Refiere que ella solo depositaba y retiraba dinero cuando Jorge Luis Mantilla se lo requería y que desconocía haber tenido la cantidad de doscientos mil dólares americanos en su cuenta: **“Él era quien manejaba ese dinero y se suponía que estaba ahorrando, era un dinero que guardaba para nosotros”**.

Señala finalmente que la tarjeta para utilizar el cajero automático del Banco la tenía el señor Jorge Luis Mantilla, desconociendo que se hayan realizado 10 transferencias de dinero proveniente del extranjero a su cuenta, desde el 4 de febrero de 1998 hasta el 1 de diciembre del año 2000.

Respecto a lo manifestado por la Sra. Oyarce ante nuestra Comisión Investigadora, el Sr. Jorge Luis Mantilla ha desmentido su dicho, precisando que era ella la titular de la cuenta y él no podía efectuar ningún retiro. Refiere que ella iba personalmente a retirar las sumas giradas y que luego se la entregaba a él en efectivo: **“ ... yo le pedía a ella y le decía: sabes que, voy a ingresar 10 mil dólares a tu cuenta. Y luego le decía; retíralo para que me los des porque lo necesito. Bueno, lo retiraba, me lo entregaba y yo hacía lo propio”**.

Refiere el Sr. Jorge Luis Mantilla que los depósitos que efectuaba a la cuenta de la Sra. Oyarce eran para retirar inmediatamente apenas llegara: **“... entonces no había problema de que quedara depositado. Simplemente entraba y a los dos días retiraba ese dinero e iba al destino final que ya todos conocemos”**. Es decir, el dinero fue entregado íntegramente a su hermano Agustín.

En todo caso, se observan contradicciones en las declaraciones de ambos citados, lo que haría presumir que, por lo menos, parte de este dinero pudiera haber sido utilizado en beneficio de la Sra. Oyarce quien exhibiría un patrimonio no acorde con su condición de Sub Oficial de la Policía Nacional del Perú.

CUADRO N° 25
JULIA ISABEL MANTILLA CAMPOS

CUENTA DE ORIGEN	FECHA	MONTO US\$
KILLARNEY MANAGEMENT LTD.	05 FEBRERO 1998	30,000.00
KILLARNEY MANAGEMENT LTD.	10 JUNIO 1998	25,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	10 MARZO 2000	10,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	06 JULIO 2000	10,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	06 SETIEMBRE 2000	10,000.00
DUNMORE MANAGEMENT INC.	08 NOVIEMBRE 2000	10,000.00
	TOTAL	95,000.00

La señora Julia Isabel Mantilla Campos, hermana del investigado, también figura en los registros del UBS, como beneficiaria de seis transferencias a su cuenta del Banco Continental, entre Febrero de 1998 y Noviembre del 2000, hasta por la suma de U.S. \$ 95,000 dólares americanos. Ha confirmado ante la CICCOR que recibió transferencias provenientes de las cuentas que manejaban sus hermanos en el UBS.

Refiere la señora Mantilla: **“Mi hermano Agustín me pidió que iba colocar el dinero en mi cuenta y que él me indicaría cuando yo debería sacarlo”**. Agrega: **“Bueno, cada cierto tiempo él me decía: Julia, por favor, sácame lo que ya me pusieron, sácamelo. Entonces yo iba sacaba el dinero y se lo entregaba, no sé mas”**.

A continuación la señora Mantilla manifiesta: **“No recuerdo en absoluto cuándo fue la ultima vez que yo he retirado. Yo me limitaba, tan solo me decían: ya Julia, por favor. Yo iba, sacaba, entregaba y me retiraba a mis quehaceres Eran 15 o 20, pero no pasaba de esas cantidades En dólares me lo entregaba”**

CUADRO N° 26VICTOR JUAN SILVA PALMA

CUENTA DE ORIGEN	FECHA	MONTO US\$
DUNMORE MANAGEMENT INC.	23 AGOSTO 1991	50,000.00
	TOTAL	50,000.00

El señor Víctor Juan Silva Palma, es un empresario que estuvo vinculado a la comercialización de maquinarias, equipos militares y armas. En 1985 fue apoderado y Director de la empresa Jimmy Buchanan Internacional S.A. y, en 1987, formó la empresa B & S Representaciones Internacionales S.A.. Durante 1985 a 1990, participó en algunas licitaciones públicas convocadas por el Ministerio del Interior sin haber obtenido la Buena Pro en ninguna de ellas. Refiere que con ocasión de dichas licitaciones entabló amistad con los hermanos Jorge Luis y Agustín Mantilla Campos.

Respecto al depósito de 50 mil dólares americanos provenientes de la cuenta DUNMORE, a manifestado ante nuestra Comisión Investigadora, lo siguiente: **"Si, recibí un dinero que me solicitaron si podía. Si yo tenía cuenta, primero, en el extranjero, y si podía yo entregarles un dinero una vez confirmado un deposito afuera..... Entonces, sí, se dio la oportunidad, se dio la coyuntura..... se confirmó la transferencia que habían hecho a la cuenta y se le entregó el efectivo."**

Respecto al procedimiento utilizado, el señor Silva Palma ha manifestado que él contaba con dinero para sus importaciones aquí en el Perú, por lo que, una vez que confirmó el depósito en su cuenta del Banco ASB de Miami, procedió a la entrega del dinero: **"... me consulta si lo puede hacer y yo le dije que sí podía depositarlo en la cuenta, le di mi numero de cuenta y confirmé yo a los tres o cuatro días que este deposito había sido efectuado y le entregue el dinero ... me confirma el Banco, una vez que el Banco me ha confirmado, yo le entrego el dinero a ellos en Lima."**

Finalmente refiere: **"Cuando ya esta confirmado, yo llamo por teléfono a Jorge Luis en ese momento y él fue a la casa y recibe el dinero ... lo llamo por teléfono diciéndole que ya tenía el dinero y que ya estaba confirmado el deposito. No recuerdo en que fecha exacta, pero fue días posteriores a la transferencia"**

CUADRO N° 27NELLY CASIQUE DE TAFUR

CUENTA DE ORIGEN	FECHA	MONTO US\$
DUNMORE MANAGEMENT INC.	06 JULIO 2000	10,000.00
	TOTAL	10,000.00

La señora Nelly Casique de Tafur, es cónyuge del señor Demetrio Tafur Ruiz, quien fuera Presidente de la Corporación de Desarrollo Departamental de San Martín durante el gobierno del Dr. Alan García Pérez. Ha declarado ante nuestra Comisión Investigadora que su esposo, en su condición de militante aprista, conserva una antigua amistad con Agustín Mantilla Campos, a quien ella conoció en Lima, en circunstancias que el señor Tafur fuera secuestrado por delincuentes subversivos, en junio de 1989.

Manifiesta que guarda una especial gratitud hacia el citado ex Ministro del Interior, debido a la atención que le brindara con ocasión del secuestro de su esposo y de la enfermedad de su hijo. Es en esas circunstancias en que también conoce a Jorge Luis Mantilla.

En relación a la suma de 10 mil dólares americanos, transferidos de la cuenta Dunmore, hacia su cuenta del Banco de Crédito del Perú, ha declarado ante la Comisión Investigadora que se trataba de un aporte de Jorge Luis Mantilla, para constituir una empresa donde la hizo figurar como socia. Refiere que, en realidad, se trataba de una ayuda que estaban recibiendo por parte de Jorge Luis Mantilla, en atención a la precaria situación económica que afrontaban, por lo que al constituirse la empresa, ésta serviría para darle trabajo a su esposo; siendo el Sr. Mantilla el verdadero propietario del negocio.

Con respecto a este punto tenemos que, en efecto, la búsqueda efectuada en Registros Públicos ha obtenido la información de la Sociedad Anónima Cerrada MANFUR; constituida el 27 de Julio del 2000, con el objeto social de dedicarse a la comercialización transformación, importación y exportación de maderas, muebles y derivados. Aparecen como socios Jorge Luis Mantilla Campos (650 acciones) y doña Nelly Casique de Tafur (350 acciones)

La señora Casique ha manifestado ante la CICCOR que su esposo le informó: **“Ellos van a poner el dinero y con ese dinero se va a hacer todo;** y que ella retiraba el dinero cuando le indicaba su esposo o el señor Mantilla no recibiendo otros depósitos del extranjero distintos. Precisa que desconoce si hubo utilidades y que ignoraba el funcionamiento y movimientos que tenía la empresa MANFUR.

Sobre este hecho, Jorge Luis Mantilla ha declarado que, en efecto, sí constituyó la empresa MANFUR, pero que éste fue un hecho totalmente aislado de la transferencia de 10 mil dólares efectuada a la cuenta de la Sra. Casique. Refiere que el dinero transferido le fue entregado en su totalidad por el Sr. Tafur y, a su vez, también entregado a su hermano Agustín.

CUADRO N° 28DOLORES OYARCE VILLANUEVA

CUENTA DE ORIGEN	FECHA	MONTO US\$
DUNMORE MANAGEMENT INC.	10 MARZO 2000	10,000.00
	TOTAL	10,000.00

La señora Dolores Oyarce Villanueva, es hermana de doña Susana Oyarce Villanueva, ex pareja de Jorge Luis Mantilla Campos. En su declaración brindada ante la CICCOR el pasado 2 de Abril del presente año, manifiesta que, en el año 2000, recibió una llamada telefónica por parte del señor Jorge Luis Mantilla, diciéndole: **“Estoy sobregirado en mis cuentas en el Banco y quisiera por favor, voy a hacer un depósito y quisiera que me proporciones tu cuenta, el número de tu cuenta.”**

Agrega la Sra. Oyarce que la cuenta en la cual recibió el dinero corresponde al Banco de Crédito y que es una cuenta de ahorros. Precisa que el depósito se realizó el 10 de marzo del año 2000, por la cantidad de 9, 850 dólares americanos y que, luego de unos días, el 13 de marzo del mismo año, Jorge Luis Mantilla le pidió el favor de retirar el dinero, efectuándole la entrega posteriormente.

Según manifiesta, Jorge Luis Mantilla no le comentó si el dinero provenía del Perú o del extranjero y que le pidió el favor por una sola vez. Sin embargo, cuando ella le preguntó si tenía un negocio fuera del país ya que el dinero provenía del exterior, Jorge Luis le dijo: **“bueno son de unos ahorros que tengo”**.

CUADRO N° 29JORGE LUIS MANTILLA CAMPOS

CUENTA DE ORIGEN	FECHA	MONTO US\$
DUNMORE MANAGEMENT INC.	10 DICIEMBRE 1997	15,000.00
	TOTAL	15,000.00

Como ya ha quedado establecido a lo largo del presente informe, Jorge Luis Mantilla Campos, además de ser titular en ambas cuentas ubicadas en el UBS y haber recibido el depósito arriba señalado; fue el principal gestor de las transferencias de ambas cuentas corrientes a favor de los destinatarios mencionados.

En su declaración brindada ante la CICCOR el 28 de marzo del 2003, con relación a las Cuentas DUNMORE y KILLARNEY, manifiesta: **“Yo le reitero, como reitero desde un comienzo, que yo a solicitud de mi hermano participo en la apertura de una cuenta que se llama DUNMORE, que es lo único que sé; firmo un voucher que me lo han enseñado y después firmo otros documentos que me los han enseñado también, que no los mencione al comienzo porque estábamos hablando específicamente de la cuenta**

cuando me traía los documentos y me decía mira, hay que firmar esto hermano, yo firmaba. Igual cuando se crea la segunda cuenta KILLARNEY también, yo firmo un documento y le pido a la que en ese tiempo era mi esposa que firme, por si acaso yo no podía operarla en algún momento por enfermedad o por alguna cosa”.

Respecto a las transferencias a las personas que se han detallado en el presente capítulo, declara: *“Yo simplemente daba una orden vía fax al Banco; el banco depositaba, por ejemplo, en la cuenta de usted, en Lima; usted iba, retiraba ese dinero a pedido mío, me lo entregaba a mí y yo se lo entregaba a mi hermano. Esa era la mecánica ... lo que pasa es que para que este dinero venga de afuera, utilizaba algunos amigos ... para que mediante ellos, mediante sus cuentas, se les hacía un depósito, ellos retiraban de sus cuentas, me lo entregaba a mí y yo se lo entregaba a mi hermano en efectivo.”* Reitera el Sr. Jorge Luis Mantilla que: *“Era un sistema que estaba establecido. Yo no tenía cuenta, pero sí tenía alguna gente, amigos que tenían cuentas, entonces les pedía el favor, no tenían ningún inconveniente”...*”.

Con respecto a este punto, es necesario consignar, brevemente, lo manifestado por la señora Lelis Martha Salerno Flores, ex cónyuge de Jorge Luis Mantilla, ante la Comisión Investigadora el 28 de Marzo del 2003. Refiere que no tiene conocimiento de la creación de la empresa Killarney Management, así como del origen del dinero depositado en el UBS, ni el destino que se le ha dado: *“ Yo lo único que he firmado, es un formato de apertura de cuenta en blanco, cuando estuvimos casados, antes de separarnos, él me dijo que era para abrir una cuenta para nosotros y punto”*.

Recuerda que era un banco extranjero e indica: *“Simplemente me trae unos papeles a la casa ... yo no me he acercado a ningún sitio”*. Asimismo, manifestó no haber tenido la tarjeta de la cuenta que abrieron, no conoció el monto de los depósitos, no autorizó retiros de dinero ni recibió giros o transferencias de dinero provenientes del extranjero a cuentas bancarias en el país.

De la observación de las transferencias efectuadas a través de las personas citadas en este capítulo, se desprende lo siguiente:

- U.S.\$ 430,000 fueron transferidos entre Abril de 1991 y Abril de 1995, cuando Agustín Mantilla no ocupaba cargo público.
- U.S. \$ 330,000 fueron transferidos entre Abril de 1991 y Abril de 1992, antes de ser detenido.
- U.S. 40,000 fueron transferidos entre Febrero y Abril de 1995, período en el que Agustín Mantilla era Secretario General del PAP. En este momento, el país se hallaba en campaña electoral para las presidenciales de 1995 y Agustín Mantilla era candidato a congresista con el N 1 de la lista del PAP, habiendo sido electo en esa ocasión.
- U.S.\$ 160,000 fueron transferidos en el período que estuvo detenido en el Hospital de Policía.

- U.S.\$ 310,000 fueron transferidos entre Diciembre de 1997 y Diciembre del 2000, cuando ocupaba el cargo de Congresista de la República.

En este extremo, estimamos pertinente agregar que, de las investigaciones practicadas a la actividad empresarial de Jorge Luis Mantilla Campos, se determina que al igual que su hermano Agustín, con anterioridad a 1990 no registra masa patrimonial significativa, habiendo incursionado, en sociedad con terceros, en la constitución de las empresas SOLF S.A., DELTA S.R.Ltda., PINKERTON'S S.R.Ltda., las mismas que, por su propia versión, luego de su inscripción en registros públicos, nunca llegaron a operar. En efecto, de la información remitida por SUNAT, se establece que dichas empresas no han tramitado su Registro Unico de Contribuyente.

Sin embargo, de la búsqueda de información realizada, también se observa que Jorge Luis Mantilla constituyó una empresa de construcciones denominada " Horizonte Contratistas Generales S.A.", la que registra un capital social de S/. 10,000.00, de los cuales pertenecen al citado investigado el aporte de S/. 4,500.00. Según sus propias declaraciones, esta empresa constituye en la actualidad su principal ocupación y fuente de ingresos. Del mismo modo constituyó en sociedad la empresa MANFUR S.A.C., en la que registra un aporte de capital de S/. 6,500.00. Aparentemente, esta empresa no dio los resultados esperados por lo que fue liquidada.

En los casos de las empresas citadas en el párrafo precedente, no se conoce si parte del dinero proveniente de las cuentas del UBS, pudieron haber sido destinados al funcionamiento de las mismas.

VI. DE LAS SUPUESTAS DONACIONES A FAVOR DEL PARTIDO APRISTA PERUANO

Como ya se ha relatado en el presente informe, en su declaración ante la Policía Anticorrupción el 19 de Marzo del año 2002, Agustín Mantilla Campos manifiesta que los fondos que le fueron descubiertos en las cuentas Dunmore y Killarney del UBS, provenían de donaciones de diferentes partidos políticos internacionales viabilizados a través de su persona para ser orientadas a las campañas políticas del Partido Aprista Peruano; habiendo utilizado el dinero en actividades a lo largo de trece años para el pago de publicaciones, folletos, propaganda, avisos en los periódicos y movilizaciones. En el mismo sentido, su hermano Jorge Luis, ha declarado que fue el propio Agustín Mantilla quien le manifestó que iba a recibir unas donaciones para el Partido Aprista.

La CICCOR ha recibido el testimonio de ex Secretarios Generales del Partido Aprista Peruano, que ejercieron durante el tiempo en que Agustín Mantilla abrió y manejó las cuentas del UBS; los actuales Congresistas Luis Alva Castro, Mercedes Cabanillas Bustamante y Jorge Del Castillo Gálvez.

El Congresista Luis Alva Castro, ejerció la Secretaría General del Partido Aprista en dos períodos; el primero, desde diciembre de 1988 hasta el 19 de febrero de 1992 y, el segundo, desde diciembre de 1995 hasta el 29 de enero de 1999. Como ya se ha visto en el presente

informe, las cuentas de Agustín Mantilla fueron abiertas cuando el Sr. Alva Castro ejerció su primer período en la Secretaría General del APRA.

La Congresista Mercedes Cabanillas Bustamante, ejerció la Secretaría General del Partido desde el 5 de abril de 1992 hasta Marzo de 1993. Le sucede en el cargo Agustín Mantilla, quien permanece hasta mayo de 1995. El Congresista Jorge Del Castillo Gálvez, viene ejerciendo la Secretaría General del PAP desde febrero de 1999, hasta la fecha.

Los señores Congresistas entrevistados coinciden en señalar que en ningún momento durante su gestión, como secretarios generales, han tomado conocimiento del origen y destino de los recursos que Agustín Mantilla manejaba en el UBS. Señalan que nunca se supo al interior de la organización del PAP de donaciones efectuadas por partidos políticos del extranjero; por el contrario, las campañas del partido siempre han sido solventadas con los recursos de los propios militantes y, que si hubiese existido alguna donación, ésta se habría materializado con el pleno conocimiento del Secretario General y a través de los estamentos pre establecidos en el Partido.

También coinciden en señalar los señores parlamentarios entrevistados, que el Partido Aprista tiene un Comité Ejecutivo, dentro del cual se encuentra la Secretaría de Economía, que es el organismo encargado del control de la parte financiera, ingresos y egresos del Partido. Agustín Mantilla no ocupó cargo alguno en el Comité Ejecutivo de los citados secretarios generales y, por lo tanto, no le correspondía gestionar ni recibir donación alguna. Finalmente, dejaron entrever que las declaraciones de Agustín Mantilla, no son más que un intento de ocultar los probables orígenes corruptos de los recursos que ha manejado en el UBS y que en ningún caso han sido de conocimiento de la dirigencia del PAP.

Finalmente, es preciso señalar que nuestra Comición Investigadora ha cumplido con remitir comunicaciones a todos los partidos políticos que fueran mencionados como donantes por Agustín Mantilla, sin haber recibido ninguna respuesta hasta la fecha.

VII. ANALISIS DE LOS HECHOS Y EVALUACION DE LA INFORMACION

1. El Sr. Agustín Mantilla Campos, antes de asumir el cargo de Vice Ministro del Interior en Julio de 1985 tenía la condición de servidor público en la empresa estatal Pesca Perú. Si bien es cierto, en algún momento intentó incursionar en la actividad empresarial pesquera, conformando la empresa Pesquera Mariscos del Sur S.A., los fallidos resultados económicos lo obligaron a abandonar dicha actividad; razón por la cual, **sus únicos ingresos económicos, estaban constituidos por sus remuneraciones mensuales en la referida empresa del Estado.**

Esta información, confirmada por Agustín Mantilla Campos en sus declaraciones ante la CICCOR, confrontada con sus declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta y la información registral negativa de bienes de su propiedad, nos muestran que el investigado, antes de asumir los altos cargos públicos a los que accedió en el gobierno Aprista, no tenía patrimonio propio y su nivel de ingresos era el promedio de un servidor público.

2. En virtud a su trayectoria como militante y dirigente del Partido Aprista Peruano, Agustín Mantilla Campos, logró alcanzar altos cargos públicos de confianza ejerciendo altas funciones del Estado a lo largo de todo el quinquenio 1985-1990.

En efecto, en Agosto de 1985 es designado Vice Ministro del Interior, posición que deja el 28 de febrero de 1989 para asumir el Ministerio de la Presidencia durante 2 meses y luego reasumir el Ministerio del Interior, ya como Ministro, hasta el 28 de Julio de 1990.

Sin embargo, de acuerdo a la información de sus remuneraciones proporcionada por el Ministerio del Interior, los niveles de ingreso que ostentaba por el ejercicio de sus cargos durante dicho lapso de tiempo, **en ningún caso le habrían permitido reunir legalmente las cuantiosas sumas de dinero que ha movilizado en las cuentas del UBS.**

3. Reforzando las conclusiones a las que arribaron la Policía Nacional Anticorrupción y el Ministerio Público, la CICCOR ha llegado a la convicción relativa de que los depósitos de apertura de las cuentas Dunmore y Killarney del UBS; esto es, trescientos mil dólares americanos en cada una de ellas, se originaron en el pago de comisiones ilegales por la adquisición de Vehículos Commancar e Hidratantes para la Policía Nacional, hasta por montos aproximados a los diez millones de dólares, a las empresas Automotive Industries y Hightech Tecnology, representadas por Swi Sudit y sus asociados. Ellos siguieron durante más de una década un patrón de corrupción de funcionarios para la colocación de los productos que comercializaban; más aún cuando la cuenta Killarney fue abierta con un depósito proveniente del Israel Discount Bank, institución financiera en la que los citados personajes manejaban la mayoría de sus cuentas.

A esto, debe sumarse la información proporcionada por el General Fernando Reyes Roca, quien a propósito de su declaración en nuestras investigaciones concernientes al autodenominado Comando Rodrigo Franco, refirió haber viajado a Israel con Agustín Mantilla y su hermano Jorge Luis, con la finalidad de evaluar posibles adquisiciones de vehículos, armas y equipos para el Ministerio del Interior.

4. Del mismo modo, no puede descartarse la hipótesis de que Agustín Mantilla Campos y su hermano Jorge Luis, hayan mantenido otras cuentas en otras instituciones del mundo financiero; toda vez que, hasta la fecha, no se ha logrado el levantamiento del secreto bancario a nivel internacional. En ese sentido, también podríamos encontrarnos frente a la posibilidad de que los cuantiosos movimientos realizados en las cuentas Dunmore y Killarney, desde 1991 hasta el 2000, también puedan provenir de otras cuentas de su propiedad que se habrían ido paulatinamente incrementando con oscuros capitales cuya procedencia e identificación aún no se ha podido descubrir, por las dificultades que presenta la apertura de la información bancaria internacional.
5. En el mismo sentido, la CICCOR considera que la clandestinidad como se mantuvieron los recursos y las cuentas en el UBS, la falta de identificación de los depositantes, así como la no identificación de los mayores beneficiarios con las transferencias miscelaneas o pagos Swift, confirman que la mayor parte de los fondos movilizados en ambas cuentas, tienen orígenes ilícitos. La falta de transparencia es notable, siempre le pide a otra persona que le cambie un cheque, cuando podía haberlo hecho él mismo directamente puesto que no había impedimento alguno para abrir una cuenta en el país y

traer dinero del extranjero. Si Agustín Mantilla no movilizaba su dinero directamente, sino a través de terceros, era porque tenía algo que ocultar.

6. Agustín Mantilla Campos, ha sostenido ante el Ministerio Público y la Policía Nacional Anticorrupción, que los recursos depositados en sus cuentas del UBS, provinieron de organizaciones políticas internacionales, como “**donaciones**” que fueron destinadas a apoyar la actividad partidaria y de campañas políticas del Partido Aprista Peruano y de algunos candidatos.

Aún cuando la CICCOR no ha recibido respuesta de las organizaciones políticas mencionadas, **esta afirmación quedaría desvirtuada**, en función a los siguientes criterios:

- Las fechas en que se realizaron las supuestas donaciones no coinciden con campañas electorales realizadas en el país.
- Connotados líderes apristas se han pronunciado afirmando que el partido nunca recibió apoyo alguno de instituciones políticas internacionales, ni que éstas se hayan efectuado a través del señor Agustín Mantilla.
- Desde la fecha de inicio de los depósitos en las cuentas del UBS, hasta el año 2000, el Sr. Agustín Mantilla Campos, no hizo conocer a ningún dirigente Aprista sobre las supuestas donaciones, ni mucho menos ostentó cargo partidario referido a la administración de los recursos económicos del partido.
- No existía impedimento alguno para recibir donaciones de cualquier organización política extranjera a través del sistema financiero nacional, a nombre del propio Partido Aprista o de cualquier particular.

En el mismo sentido, los Secretarios Generales del Partido Aprista Peruano, que han ocupado dichos cargos desde que las cuentas fueron abiertas, hasta el año 2000, han confirmado que los ilícitos recursos manejados por Agustín Mantilla, constituyen un singular caso de corrupción en el cual el Partido no ha recibido suma alguna.

7. No obstante lo afirmado en el numeral anterior y ante la negativa del señor Agustín Mantilla para develar el destino de los recursos que transfirió a cuentas y personas no identificadas, así como el destino de los montos que recibió a través de terceros identificados, la CICCOR no puede desvirtuar que los ilícitos recursos movilizados desde las cuentas secretas del UBS, hayan servido para financiar sus actividades personales o de algún grupo o persona en particular.

Esta presunción no sólo se fortalece en la afirmación de los hermanos Agustín y Jorge Luis Mantilla durante las investigaciones efectuadas tanto por nuestra Comisión Investigadora como por las actuaciones del Ministerio Público y la Policía Anticorrupción; sino que, adicionalmente, cobra mayor sustento cuando resulta inexplicable que no haya tenido incremento patrimonial propio y que, incluso, haya movilizado importantes sumas de dinero durante los dos años cuando estuvo detenido, sin que haya justificación del gasto de las mismas.

8. La información bancaria obtenida, permite verificar que, las cuentas Dunmore Management Inc. y Dunmore Management Ltd., de propiedad de Máximo Agustín

Mantilla Campos, desde su apertura en Diciembre de 1990 hasta Diciembre del año 2000, registran movimientos, por ingresos, ascendentes a U.S. \$ 6'325,304.40 dólares americanos. (Conceptos detallados en los cuadros Nros. 13 y 14 del presente informe)

El detalle de dichos movimientos, nos permite verificar que la suma de U.S. \$ 2'582,930.13, corresponde a depósitos efectuados por terceros no identificados. El monto de U.S. \$ 2'272,075.60, proviene de vencimientos de depósitos a plazos, efectuados aparentemente a otras sub cuentas con recursos de las mismas cuentas, aunque no se descarta la existencia de otras operaciones que hayan generado tales depósitos.

Asimismo, se registran ingresos por concepto de intereses, por la suma de U.S. \$ 190,184.20; de los cuales U.S. \$ 15,976.58, fueron depositados por el UBS en 1991 y, U.S. \$ 174,207.62, durante 1998, cuando ejercía el cargo de Congresista de la República.

De otro lado, también se verifican ingresos por el concepto de "Operación del Banco", hasta por la suma de U.S. \$ 1'266,479.64, los cuales podrían provenir de la gestión de inversión realizada por el propio banco con los mismos recursos de ambas cuentas o, de alguna otra procedencia que sólo podrá ser determinada con la apertura de los registros o notas bancarias del UBS. Finalmente, también se registra el depósito por la suma de U.S.\$ 13, 634.23, en la cuenta Killarney, proveniente de la cuenta Dunmore.

9. Del cruce de información patrimonial, tributaria y financiera, se verifica que Agustín Mantilla ni incrementó sus bienes patrimoniales ni utilizó el dinero de las cuentas con fines exclusivamente personales.

En efecto, como hemos visto en la presente indagación y de la información bancaria examinada, Agustín Mantilla Campos gira a terceros no identificados, desde ambas cuentas del UBS, la suma de U.S. \$ 1'237,050 y, a terceros identificados, la suma de U.S. \$ 760,000; lo que hace un total de U.S. \$ 1'997,050, entre Enero de 1991 y Diciembre del 2000. Es decir, U.S. \$ 760,000 se sabe a quién le fue entregado, cómo fue cobrado en el Perú y cómo retornó a poder de Mantilla finalmente. Pero, de U.S. \$ 1,237,000 no se sabe nada. De esta suma, se desconoce a quién benefició, en qué y donde se utilizó. Así, la falta de colaboración del Sr. Mantilla y lo relativo de nuestra información, no nos permiten descartar que ese dinero haya beneficiado a alguien ubicado en cualquier lugar del planeta.

De dicha suma, U.S. \$ 882,000 fueron transferidos entre Enero de 1991 y Abril de 1992, antes de ser apresado. Durante dicho período, no ostenta ningún cargo político partidario y no registra movimiento de cuentas bancarias ni incremento patrimonial alguno.

Estando detenido en el Hospital de Policía durante un poco más de dos años y sin exhibir ningún tipo de obligación, deudas, adquisiciones, gastos ni compromisos pecuniarios; Agustín Mantilla transfiere la suma total de U.S. \$ 725,000, de los cuales U.S. 160,000 le son entregados directamente por terceros identificados y, U.S. \$ 565,000 son girados a terceros no identificados. Del mismo modo se verifica que en este lapso no registra movimiento de cuentas bancarias ni incremento patrimonial; de lo que se desprende que el dinero, por lo menos en su mayor proporción, terminó en manos distintas a los hermanos Mantilla Campos.

De otro lado, se tiene que durante 1997 al 2000, cuando Agustín Mantilla era Congresista de la República, se efectúan transferencias hasta por U.S. \$ 310,000 a través de familiares y amigos. Dicha suma es entregada a Agustín Mantilla y, de igual forma que en los casos anteriores, no se produce ningún incremento patrimonial formal.

Por el contrario, de acuerdo con la información financiera examinada, el investigado Mantilla sólo registra sus ingresos como parlamentario y exhibe una acumulación de deudas al Banco de Comercio hasta por la suma de U.S. \$ 109,229, en las cuales compromete su patrimonio personal como garantía; llegando incluso a sufrir protestos de letras y pagarés hasta por la suma de U.S. 27,371.05 y deudas por telefonía celular a la empresa Bellsouth, por la suma de U.S. 980.00, lo que originó su reporte a la Superintendencia de Banca y Seguros. Estos hechos también nos exhiben que el dinero de las cuentas del UBS no podía ser dispuesto libremente por Agustín Mantilla, ya que, de lo contrario, habría servido para garantizar sus préstamos y cancelarlos.

10. Sólo existen 4 operaciones en las que se podría afirmar que Mantilla utilizó los recursos del UBS con fines personales o político partidarios. Entre Febrero y Abril de 1995, se registran 2 transferencias hasta por U.S. \$ 40,000, que fueron entregadas personalmente a Mantilla por William Ladines Espinoza y, 2 transferencias hasta por U.S. \$ 70,000 a terceros no identificados. En dicho lapso de tiempo, Mantilla ejercía el cargo de Secretario General del PAP, por lo que podría afirmarse que todo o parte de dicho dinero, habría sido utilizado para financiar su campaña al Congreso.

Sin embargo, lo que resulta meridianamente claro es que, excepto los U.S. \$ 110,000 citados en el párrafo anterior, todas las transferencias efectuadas por Agustín Mantilla desde sus cuentas en el UBS, no han incrementado su patrimonio personal formal en el país.

11. Como ya se ha dicho, el examen de la información remitida por el UBS, acerca de las operaciones efectuadas en las cuentas Dunmore y Killarney, arroja movimientos hasta por la suma de U.S. \$ 6'325,304.40 (seis millones trescientos veinticinco mil trescientos cuatro y 40/100 dólares americanos), efectuados desde la apertura de las cuentas, hasta el año 2000.

De conformidad con nuestro ordenamiento legal tributario, **estas sumas debieron ser consignadas en las Declaraciones Juradas de Renta** que debió efectuar y no hizo el Sr. Agustín Mantilla, bajo el rubro de Rentas Provenientes de Fuente Extranjera, ante SUNAT. Por el contrario, en la última Declaración Jurada efectuada en 1991, omitió dicha fuente de ingresos; infringiendo de ese modo las normas administrativo-tributarias y penales que regulan dicho procedimiento

12. Al iniciar su gestión parlamentaria, el Sr. Agustín Mantilla suscribió **una Declaración Jurada que debía suscribir todo funcionario público**, en forma obligatoria, al inicio de su gestión. De conformidad con dicho instrumento, que obra en poder del Congreso de la República y de la CICCOR, el citado **investigado omitió consignar los recursos** que mantenía en las cuentas del UBS, infringiendo de ese modo las normas administrativas y penales que regulan dicho procedimiento.

13. De las declaraciones recibidas se determina que Agustín Mantilla Campos, contando con la colaboración de su hermano Jorge Luis, fue el receptor directo de la suma de U.S. \$ 760,000.00 (setecientos sesenta mil dólares americanos) que recibió en el país desde 1991 hasta el año 2000, mediante operaciones de triangulación a través de sus familiares y amigos cercanos.

De este monto, U.S. \$ 310,000 (trescientos diez mil dólares americanos) fueron recibidos por Agustín Mantilla Campos cuando ejerció el cargo de Congresista de la República y hasta Diciembre del 2000, exhibiéndose de dicha forma un incremento patrimonial que no fue justificado ni declarado ante la Administración Tributaria.

14. Asimismo, como ya se ha señalado en el presente informe, el Sr. Agustín Mantilla durante su gestión como funcionario público, entre los años 1995 al 2000, realizó operaciones en el UBS que, bajo el rubro de Depósitos No Identificados, Madurez, Inicio e Interés de Depósitos a Plazo, registró ingresos y egresos por la suma aproximada de US \$ 1'006,000.

El citado investigado en ningún momento declaró ante la autoridad tributaria dichos movimientos ni los recursos obtenidos en sus cuentas del UBS durante dicho período, ocultando la existencia de las cuentas bancarias mantenidas en el citado Banco, así como de los recursos que manejaba; por lo que habría infringiendo de este modo las normas tributarias administrativas y la Ley Penal Tributaria.

15. Las contradicciones presentadas por Jorge Luis Mantilla Campos con su pareja sentimental, doña Susana Oyarce; así como un aparente desbalance patrimonial entre sus ingresos como Sub Oficial de la PNP y los bienes que registra, además de los bienes que registra su hermana Dolores Oyarce, podrían significar la utilización en beneficio propio y de Jorge Luis Mantilla, de parte de los recursos que recibió en su cuenta la primera de las nombradas.
16. Finalmente, debemos precisar que por las declaraciones vertidas por Máximo Agustín y Jorge Luis Mantilla Campos, los ilegales recursos que movilizaron ambas cuentas, son de propiedad del primero de los nombrados, habiendo contado con la colaboración de su hermano y su ex cuñada, doña Martha Lelis Salerno Flores, para posibilitar la conformación de la empresa Killarney Management Ltd. y la apertura de la cuenta del mismo nombre en el UBS.

Del mismo modo, de las declaraciones recibidas y la documentación bancaria analizada, se verifica que Agustín Mantilla y su hermano Jorge Luis no hubiesen podido movilizar los ilegales recursos hacia el país, sin contar con la colaboración necesaria de los intermediarios identificados que permitieron las transferencias clandestinas.

VIII. CONCLUSIONES

De conformidad con la información obtenida en los documentos examinados y las declaraciones recibidas, así como de la evaluación efectuada, nuestra Comisión Investigadora ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Las cuentas bancarias en el UBS, a nombre de las empresas Dunmore Magement Inc. y Killarney Management Ltd fueron abiertas con recursos presumiblemente ilícitos, cuya probable procedencia, sería el pago de comisiones ilegales por adquisiciones de bienes para el Ministerio del Interior

durante el lapso en que Agustín Mantilla ocupó puestos de responsabilidad política en dicha entidad. Algunas de las comisiones parecen provenir de adquisiciones efectuadas a empresas estatales israelíes, a través de una red de proveedores de armas dirigida por Swi Sudit. Asimismo, es pertinente precisar que Agustín Mantilla, su hermano Jorge Luis y una comitiva del Ministerio del Interior, efectuaron un viaje a Israel para evaluar potenciales adquisiciones de pertrechos para el Ministerio del Interior.

Esta conclusión se refuerza porque el depósito inicial de apertura de las cuentas de los hermanos Mantilla en el UBS provino del Israel Discount Bank, donde Swi Sudit mantenía sus cuentas, siendo precisamente en 1990, pocos meses antes que Mantilla deje el cargo, en que se han constatado adquisiciones por más de 10 millones de dólares. Tales hechos configuran el delito de Enriquecimiento Ilícito y ya se encuentran en conocimiento de la autoridad jurisdiccional.

El presente informe no está referido a los recursos ilícitamente obtenidos por Agustín Mantilla Campos, provenientes del ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos Torres; por los cuales ha sido condenado por el delito de Cohecho Pasivo Propio en agravio del Estado Peruano. Sin embargo, es pertinente precisar que, en el momento cuando Agustín Mantilla dialoga con Vladimiro Montesinos, el primero tenía cien mil dólares en su cuenta.

2. La declaración de Agustín Mantilla Campos, en el sentido que el origen de sus cuentas serían donaciones, no se ha acreditado y todo parece indicar que es falsa. No se ha probado que los depósitos que han mantenido Máximo Agustín y Jorge Luis Mantilla Campos en las cuentas del UBS, provengan de donaciones efectuadas por partidos políticos extranjeros.

En efecto, aún cuando no se han recibido respuestas a nuestras comunicaciones por parte de los partidos políticos mencionados por Agustín Mantilla como "donantes", sus afirmaciones se desvirtúan en función a lo siguiente: a) las fechas de apertura de las cuentas, diciembre 1990, no coinciden con ninguna campaña política peruana que hubiera motivado algún interés en entidades internacionales para donar con fines políticos; b) durante el lapso cuando se realizaron los depósitos a las cuentas de Agustín Mantilla, no ocupaba cargo partidario referido a la administración de los recursos económicos del PAP; c) no existía impedimento legal para recibir donaciones de manera formal por el PAP ni motivaciones para su administración en forma clandestina; d) los Secretarios Generales del PAP en funciones durante el período investigado, han confirmado que el Partido no recibió donación alguna, y; e) el ex Presidente, Dr. Alan García Pérez, en su declaración ante nuestra Comisión, ratifica la versión de los secretarios generales y afirma que, en su condición de presidente honorario de la Internacional Socialista, ha tenido relación con los principales partidos social demócratas y jamás se le mencionó que hayan efectuado donaciones a favor del PAP.

3. Las afirmaciones de Máximo Agustín y Jorge Luis Mantilla Campos, en el sentido que el destino del dinero fue para el financiamiento de las actividades de su partido, no está acreditada por ningún elemento probatorio. No se encuentra probado que las cuantiosas sumas de dinero de las cuentas de Agustín Mantilla Campos en el UBS, hayan servido para el pago de las actividades centrales y colectivas del Partido Aprista Peruano.

Lo mencionado se refuerza, no sólo en la inexistencia de registro de gastos con cargo a los recursos de las cuentas del UBS, sino que, como ya lo hemos mencionado, tal posibilidad ha sido negada por el Presidente del Partido, Dr. Alan García Pérez, así como por los Secretarios Generales del APRA, entrevistados por nuestra Comisión. Sin embargo, como veremos en la conclusión N° 5, los mismos dirigentes del PAP, aceptan que el dinero de Mantilla pudo haber servido para financiar a su grupo al interior del partido. Asimismo, como veremos en la conclusión N° 7, no se ha podido determinar el destino de más de un millón doscientos mil dólares, sobre los cuales es conveniente mencionar que fueron efectuados por Mantilla bajo una modalidad denominada Swift, que oculta a los destinatarios del dinero.

4. Se ha verificado que, en las cuentas Dunmore Management Inc. y Killarney Management Ltd., de propiedad de Máximo Agustín Mantilla Campos, desde su apertura en Diciembre de 1990 hasta Diciembre del año 2000, se efectuaron movimientos por ingresos, de la siguiente manera:

En primer lugar, U.S. \$ 2'582,930.13, corresponden a depósitos realmente efectuados o transferidos por terceros no identificados. De estos, U.S. \$ 2'135,784.42 corresponden a depósitos efectuados en los años 1990 y 1991, cuando se abrieron las cuentas. Asimismo, en el año 2000, ingresan U.S. \$ 447,145.71, cuyo origen no se ha determinado plenamente.

A continuación, describimos tres tipos de movimientos internos en las cuentas, que no necesariamente significan nuevos depósitos.

La suma de U.S. \$ 2'272,075.60, proviene de vencimientos de depósitos a plazos; es decir, es lo recibido por los llamados "Madurez de Depósitos a Plazo", que significa el retorno del capital más los intereses generados.

A continuación, se ha constatado ingresos por concepto de intereses hasta por la suma de U.S. \$ 190,184.20; de los cuales U.S. \$ 174,207.62, fueron pagados por el UBS durante 1998, cuando ejercía el cargo de Congresista de la República.

Luego, se verifica ingresos por el concepto de "Operación del Banco", hasta por la suma de U.S. \$ 1'266,479.64, los cuales significan inversiones directamente realizadas por el banco, bajo autorización del titular de la cuenta. Su real rendimiento solo podrá ser apreciado con la apertura de los registros o notas bancarias del UBS.

Finalmente, encontramos el depósito por la suma de U.S.\$ 13, 634.23, en la cuenta Killarney, proveniente de la cuenta Dunmore; monto con el cual se totalizan los U.S. \$ 6'325,304.40 dólares americanos, registrados como movimientos en depósitos en ambas cuentas.

Así, los ingresos de Mantilla fueron U.S. 2'582,930.13 y, el resto del dinero, corresponde a movimientos internos que realizó en el animo de incrementar su patrimonio, pero que no necesariamente significan nuevos depósitos; aunque los intereses mencionados, sí corresponden a ingresos generados por dichos movimientos.

5. Se encuentra plenamente acreditado que, Máximo Agustín Mantilla Campos, contando con la colaboración de su hermano Jorge Luis, efectuó operaciones de triangulación para recibir, a través de cuentas de familiares y amigos en el Perú, la suma de U.S. \$ 760,000.00 (setecientos sesenta mil dólares americanos), desde 1991 hasta el año 2000, monto sobre el cual, no existe registro de su utilización en beneficio propio.

De la información patrimonial, societaria, tributaria y financiera, se ha verificado que Agustín Mantilla no exhibió un incremento de su patrimonio personal y, por el contrario, existen reportes ante las centrales de riesgo efectuados por instituciones financieras y comerciales, castigando deudas por conceptos de préstamos no pagados por Agustín Mantilla Campos; préstamos que a la fecha han sido cancelados.

Sin embargo, también es pertinente anotar que, por lo menos entre 1990 – 1995, además de su pensión como cesante de la administración pública, no se conoce actividad lucrativa legal de Agustín Mantilla.

En ese sentido, coincidiendo con lo afirmado por el Dr. Alan García Pérez ante nuestra Comisión, puede presumirse que esta porción del dinero haya servido para que Agustín Mantilla solvete los gastos de su entorno de seguridad y al mantenimiento de un grupo al interior del PAP que le servía de sostén a su corriente, calificada de autoritaria por el Dr. Alan García,.

6. En relación a la conclusión anterior, se constata que sin la colaboración de los intermediarios identificados en el país, quienes facilitaron sus cuentas para que Mantilla transfiera U.S. \$ 760,000 al Perú, no hubiese sido posible que Agustín Mantilla Campos, movilizara para sí o para terceros dichos recursos que, al permanecer siempre en la clandestinidad, necesitaron ser transferidos constantemente con esa misma característica.

En ese sentido, nuestra Comisión Investigadora no ha logrado establecer una convicción respecto a si todos los intermediarios conocieron o presumieron, en idéntico grado, la procedencia ilícita de los recursos que ayudaban a movilizar. Por ello, consideramos que el Ministerio Público deberá iniciar una investigación para determinar el grado de responsabilidad en la presunta

comisión de ilícitos penales en los que hubieran incurrido los intermediarios detallados en el presente informe.

7. No se encuentran identificadas aquellas personas naturales o jurídicas beneficiadas con US\$ 1,237,000 provenientes de las cuentas mantenidas por Agustín Mantilla Campos, en el UBS, debido a que dichas operaciones se realizaron, por orden de Mantilla, bajo la modalidad de pagos SWIFT o transferencias sin registro de destinatario, dotando de un gran escudo a esta porción de dinero. Sobre este monto se conoce cuánto fue transferido y cuándo se efectuaron las operaciones; pero, al día de hoy, no se conoce a quienes se les transfirió ni tampoco se conoce dónde se depositó dicho monto.

Por lo tanto, no podemos afirmar una conclusión definitiva sobre este dinero y permanece en el misterio quienes fueron los beneficiarios, teniendo en cuenta además que, hasta la fecha, el Ministerio Público no ha logrado obtener y remitirnos el detalle de las transferencias del UBS, a pesar de nuestras reiteradas solicitudes; habiéndose, por el contrario, evidenciado errores de la Fiscalía en el procedimiento y tramitación de las Cartas Rogatorias que posibilitarían el levantamiento del secreto bancario ante las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica.

8. Se encuentra plenamente acreditado que, pese a las transferencias de dinero efectuadas a terceros identificados y no identificados, Agustín Mantilla Campos no incrementó sus propiedades y bienes registrados a su nombre en el país.

Sin embargo, tampoco se encuentra descartada la posibilidad de que parte de los recursos transferidos por intermedio de su hermano Jorge Luis, la pareja sentimental de éste, Susana Oyarce Villanueva y su hermana, doña Dolores Oyarce Villanueva, puedan haber sido utilizados en la actividad empresarial de Jorge Luis Mantilla Campos, quien es socio mayoritario de una empresa formal de construcción con una capacidad de contratación de nivel intermedio.

9. Además del origen y destino de los fondos, interesa detenerse en el tema tributario. Se encuentra plenamente acreditado que, Máximo Agustín Mantilla Campos, con la colaboración de su hermano Jorge Luis y mediante el procedimiento de triangulación con familiares y amigos, recibió la suma de U.S. \$ 310, 000.00 (trescientos diez mil mil dólares americanos) cuando ejerció el cargo de Congresista de la República desde 1995 y hasta Diciembre del 2000, registrándose de dicha forma un incremento patrimonial que no fue justificado ni declarado ante la Administración Tributaria.

Por otro lado, en la misma época cuando era Congresista, Agustín Mantilla registra movimientos hasta por U.S.\$ 1'006,992 realizados desde y hacia las cuentas bancarias, para lo cual también contó con la colaboración inmediata de su hermano Jorge Luis. Dichos montos corresponden a los diferentes conceptos ya señalados en el presente informe y, de igual forma, no fueron justificados ni declarados ante la administración tributaria.

De otro lado, como ya se ha dicho en la conclusión N° 4, se ha determinado que Agustín Mantilla, percibió ingresos por concepto de intereses hasta por la suma de U.S. \$ 190,183.83. Si bien es cierto, la acción penal por la presunta omisión dolosa de declarar y tributar sobre Renta Proveniente de Fuente Extranjera, habría precrito en relación a los intereses percibidos durante 1991; también es cierto que la acción penal aún se encuentra expedita, respecto a la suma de U.S. \$ 174,207.25, percibida durante 1998 cuando ejercía el cargo de Congresista de la República.

En tal sentido, los referidos investigados habrían cometido el delito de Defraudación Tributaria previsto y penado por los artículos 1 y 2 del Dec. Leg. 813 "Ley Penal Tributaria"; que sanciona con pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 8

años, al que en provecho propio o de tercero, se valga de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta para dejar de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes; siendo que se considera una modalidad de defraudación tributaria, el ocultar total o parcialmente, bienes, ingresos o rentas para anular o reducir el tributo a pagar.

Por ello, los hechos materia de la presente conclusión, deberán ser evaluados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a fin de que, de conformidad con la ley, determine las responsabilidades del caso y proceda a ejercitar la acción penal.

10. Se encuentra plenamente acreditado que Agustín Mantilla Campos, en Junio de 1995, como Congresista de la República electo, ocultó la información que consignó en la Declaración Jurada que se encontraba obligado a presentar por mandato del artículo 41° de la Constitución Política del Estado, el artículo 5° de la Ley 24801 y el artículo 8° del Reglamento del Congreso de la Republica.

Este hecho constituye el delito de Falsedad Ideológica, previsto por el artículo 428° del Código Penal, que sanciona con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años, al que inserta en instrumento público declaraciones falsas, concernientes a hechos que deban probarse con el documento, con el objeto de emplearlo como si la declaración fuera conforme a la verdad.

Asimismo, atendiendo a que al investigado Agustín Mantilla Campos aún le alcanza el procedimiento de Antejudio Constitucional, nuestra Comisión Investigadora procede a presentar la Acusación Constitucional por infracción constitucional, al haberse conculcado el numeral 2 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; correspondiendo al Parlamento Nacional iniciar el Antejudio, de conformidad con los artículos 99° y 100° de la Constitución Política del Estado, para su inhabilitación para el ejercicio de la función pública.

IX. RECOMENDACIONES

1. De conformidad con las conclusiones 2, 3, 4 y 7 del presente informe, reiterar a la Sra. Fiscal de la Nación y solicitar a la Cancillería y a la Unidad de Inteligencia Financiera que, al mas breve plazo, se agoten todas las instancias necesarias a fin de conseguir que el UBS efectúe el levantamiento del secreto bancario y se obtenga el detalle del registro de todas las operaciones realizadas desde y a través de las cuentas mantenidas en dicha institución bancaria a nombre de las empresas Dunmore Management Inc. y Killarney Management Ltd., de propiedad de Máximo Agustín y Jorge Luis Mantilla Campos.
2. Las constantes reiteraciones de nuestra Comisión Investigadora, para que el Ministerio Público obtenga a la mayor brevedad el levantamiento del secreto bancario del UBS a través del Gobierno Norteamericano; permitió conocer que el trámite de las Cartas Rogatorias que se efectúan con dicho fin, es constantemente observado por los destinatarios por errores de procedimiento, lo cual podría favorecer la impunidad de los involucrados en actos de corrupción. En ese sentido, nuestra Comisión Investigadora considera indispensable que se efectúen las coordinaciones entre el Ministerio Público, el Poder Judicial, Cancillería y Unidad de Inteligencia Financiera, con la finalidad de unificar los criterios jurisdiccionales, en función a la experiencia y la legislación internacional, para perfeccionar, en el mas breve plazo, dichos procedimientos.
3. Nuestra Comisión Investigadora desarrolló importantes gestiones interinstitucionales para la conformación de la Unidad de Inteligencia Financiera, creada por Ley N° 27693, logrando que finalmente las instituciones involucradas en su funcionamiento, cumplan con designar a sus representantes. El funcionamiento de este estamento permitirá simplificar los procedimientos para la obtención de información financiera a nivel mundial, en el lavado de activos proveniente de corrupción y narcotráfico.

Sin embargo, estimamos pertinente recomendar al Poder Ejecutivo que, consecuentes con la lucha frontal contra la corrupción en todas sus formas, al mas breve plazo, proporcione los recursos necesarios que permitan su operatividad y funcionamiento integral.

ACUERDOS DE LA COMISION

De conformidad con el mandato recibido, cumplimos con dar cuenta al pleno del Congreso de la Republica, los siguientes acuerdos adoptados y tramitados por nuestra Comisión Investigadora:

1. En concordancia con las conclusiones 4 y 9, se acordó remitir el presente informe y anexos a la Superintendencia de Administración Tributaria, a fin de que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley Penal Tributaria, proceda a ejercitar la acción penal que la ley le reserva contra Máximo Agustín y Jorge

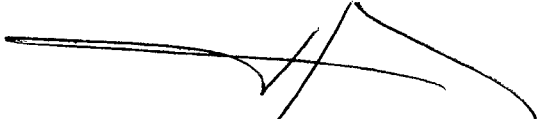
Luis Mantilla Campos, por el presunto delito de Defraudación Tributaria en agravio del Estado.

2. De conformidad con las conclusiones 1, 5, 6 y 8, se acordó disponer la remisión del presente informe y anexos al Ministerio Público, con la finalidad de que, en uso de sus atribuciones, incorpore la presente indagación al proceso investigador iniciado contra Máximo Agustín Mantilla Campos por el presunto delito de enriquecimiento ilícito y, del mismo modo, califique la responsabilidad de su hermano Jorge Luis Mantilla Campos y las demás personas mencionadas en el presente informe, por los hechos vinculados al delito investigado, así como en otras conductas penales que se deriven del presente informe.

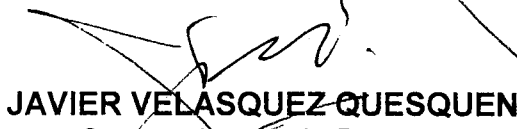
Lima, Julio de 2003



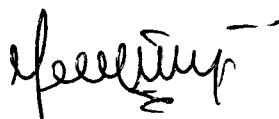
ERNESTO HERRERA BECERRA
Congresista de la República
Presidente de la Comisión Investigadora



JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS
Congresista de la República
Vicepresidente
Con reservas

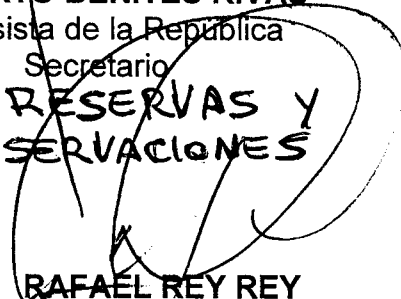


JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN
Congresista de la República
Miembro



HERIBERTO BENITES RIVAS
Congresista de la República
Secretario

**CON RESERVAS Y
OBSERVACIONES**



RAFAEL REY REY
Congresista de la República
Miembro

Con reservas